



ACG130/8a: Modificación del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2018

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas	18013629
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ciencias Económicas y Empresariales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PILAR ARANDA RAMIREZ		RECTORA	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PILAR ARANDA RAMIREZ		RECTORA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24147556V	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARÍA LOPEZ-JURADO LOPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ		VICERRECTORA DE DOCENCIA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24282452J	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
CALLE PAZ		18071	Granada
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vicedoc4@ugr.es		Granada	958248901

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Granada, a ___ de _____ de ____

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Administración y gestión de empresas		Economía		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza del Conocimiento		Universidad de Granada		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>RESUMEN DE MODIFICACIONES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (FEBRERO 2018)</p> <p>MODIFICACIONES</p> <p>1. Incremento del número de plazas de nuevo ingreso (de 30 a 40 plazas):</p> <p>Justificación:</p> <p>En el apartado 1.3.de la memoria de verificación se ha incorporado la modificación consistente en el incremento del número de admitidos, pasando éstos desde los 30 inicialmente previstos hasta las 40.</p> <p>Esto se realiza por las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe una gran demanda sobre el programa. Todos los años recibimos del orden de cien solicitudes de acceso al doctorado, y debemos rechazar un gran número de solicitudes que cumplen con los requisitos con el fin de no sobrepasar los límites establecidos en la memoria de verificación. • Incremento del número de profesores del programa. Los recursos humanos con los que cuenta en la actualidad el programa se han prácticamente duplicado desde la memoria de verificación con la incorporación de nuevos profesores como profesores propios del programa. En todos los casos, estos profesores cumplen con los criterios de tener un sexenio reconocido por la agencia nacional de evaluación, al menos cinco artículos publicados en revistas recogidas en la base de datos Journal Citations Report y participar activamente en proyectos de investigación competitivos. El número de profesores ha pasado de 70 hasta los 118. De esta forma, a pesar del incremento en el número de alumnos de nuevo ingreso, el ratio de nuevo ingreso por profesor del programa es menor que en el momento de la verificación, habiendo pasado de 0,42 alumnos de nuevo ingreso por profesor (30/70) a los actuales 0,34 alumnos por profesor (40/118). • La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha visto incrementado su espacio con la incorporación de una nueva ala completa (ala E), a la vez que se han aumentado considerablemente el espacio disponible en el ala C (más que duplicado). Esto ha permitido liberar espacio para seminarios, clases y despachos, especialmente para conseguir un espacio, en lo que nos atañe, para que los alumnos del programa puedan trabajar, con la asignación de espacios de trabajo en salas de profesores y personal de investigación. <p>Independientemente de la petición de incremento de alumnos, el Programa de Doctorado no incluye en este cómputo una serie de probabilidades que se pueden dar a lo largo de su desarrollo y que dan fe de la sostenibilidad del mismo mediante la incorporación de nuevo profesorado y de un incremento de la internacionalización del mismo, de acuerdo con la política académico investigadora seguida por nuestra Universidad y la Junta de Andalucía.</p> <p>En este sentido se está desarrollando una política de establecer convenios institucionales con otras universidades, especialmente iberoamericanas, bien directamente o bien a través de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado), que ha incrementado el número de alumnos y lo incrementará en un futuro próximo. Esta política de internacionalización prima la movilidad de alumnos y profesores dentro de la diversidad de universidades y centros a los que se proyecta, por otro lado, la sostenibilidad del programa de doctorado queda garantizada con los medios materiales y profesorado disponible, igualmente se garantiza el alto nivel de calidad de las tesis doctorales.</p> <p>De igual manera el número de alumnos se ha visto aumentado por la incorporación de becarios FPU y FPI, así como por la incorporación de alumnos de los planes extintos que estaban a punto de terminar sus tesis doctorales y no pudieron defenderla dentro de los plazos establecidos.</p>

2. Altas y bajas en el profesorado del programa de doctorado:

Justificación:

En el apartado 6.1 se realiza una enumeración de los profesores que son parte integrante del programa. En el informe de verificación se incorporaron al programa un total de 70 profesores.

El programa de doctorado ha sido un éxito desde el punto de vista de la implicación del profesorado de los departamentos adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. De esta forma, dado el prestigio adquirido por el mismo, todos los profesores que cumplen con las estrictas condiciones impuestas por la Universidad de Granada, la Escuela Internacional de Posgrado y el propio doctorado, se han mostrado impulsados a pedir su incorporación y, de este modo, prestar sus servicios como tutores, directores y miembros de las distintas comisiones y tribunales de evaluación. De esta forma, de los 70 profesores que originalmente formaron parte del mismo en la memoria de verificación, en la actualidad se ha pasado a un total de 118. Esto ha impulsado a la Agencia Andaluza de Evaluación a solicitar que se modifique el título en el apartado de equipos de investigación, para que quede reflejado el nuevo potencial real de supervisión y tutorización del programa de doctorado.

Es importante resaltar que este incremento del número de profesores implicados no se ha realizado a expensas de disminuir la calidad de los resultados de investigación promedio de los implicados en el programa, sino que, se ha realizado manteniendo los criterios de acceso como profesorado, y, en su conjunto, mejorando en estos años los ratios de sexenios por profesor, proyectos implicados en el programa y el volumen y calidad de las publicaciones realizadas por los miembros del programa.

3. Se ha realizado una actualización de la información y valores de los siguientes apartados:

• 8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Nuevo texto:

Sistema de garantía de calidad:

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales puede consultarse en la dirección web:

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/empresariales.pdf>

Justificación de los indicadores propuestos:

La guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los programas oficiales de doctorado de la Agencia Andaluza del Conocimiento, indica que los objetivos relacionados con la eficiencia tienen que especificarse, como mínimo, a través de los indicadores que se señalan a continuación:

Tasa de éxito

Número de tesis producidas

Número de contribuciones científicas relevantes

Número de tesis con la calificación cum laude.

Además, para los programas procedentes de doctorados anteriormente implantados, las estimaciones deben basarse en datos históricos. En concreto, el programa de doctorado tendrá que proporcionar, como mínimo, los siguientes datos relativos a los últimos cinco años:

Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.

Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.

Tesis cum laude: número de tesis con la calificación cum laude.

Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

En el apartado 8.3 de la memoria se incluyen estas tasas junto a la justificación de los valores estimados.

Por tanto, no procede completar el apartado 8.1 del formulario puesto que son tasas (Graduación, Rendimiento, Abandono) que se corresponden con estudios universitarios de Grado y Máster.

CONTEXTO (DICIEMBRE 2012)

El Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales proviene de un programa previo, el Programa Oficial de Doctorados en Ciencias Económicas RD1393/2007 distinguido con la Mención hacia la Excelencia para los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014. A continuación se describe la configuración del dicho programa previo.

A continuación se destacan un conjunto de aspectos sobre el interés y la pertinencia académica y científica del título correspondiente al Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales que se propone verificar:

1. Experiencias de la UGR en la oferta de títulos anteriores con características similares

Como se ha mencionado, el Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales proviene de un programa previo:

Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales RD1393/2007 distinguido con la Mención hacia la Excelencia para los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014. A continuación se describe la configuración del dicho programa previo.

En 2010, siguiendo las directrices de la Escuela de Posgrado, se impulsa la creación del Programa Oficial de Ciencias Económicas y Empresariales RD1393/2007. En este programa se integran los grupos y proyectos de investigación y la definición de las líneas de investigación de la ANEP, para el nuevo diseño de los Programas Oficiales de Posgrados (POPs). De este modo, el Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales integró a un conjunto de doctorados previos impartidos por la UGR dentro de las áreas de conocimiento incluidas en la denominación de ¿Economía¿ de la ANEP:

- Comercialización e Investigación de Mercados
- Economía Aplicada
- Economía Financiera y Contabilidad
- Fundamentos del Análisis Económico
- Historia e Instituciones Económicas
- Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
- Organización de Empresas

El conjunto de doctorados que pasó a formar parte del programa, venía impartándose en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por los diferentes departamentos y bajo diferentes normativas de doctorado (Tabla 1)

Tabla 1. Doctorados que integran el POD en CC.EE. Y EE. (RD1393/2007)

Regulación doctorado	Denominación del Título
RD 56/2005	Fundamentos de Economía y Organización de Empresas para la Competitividad Empresarial
RD 56/2005	Marketing y Consumo

RD 778/1998	Economía cuantitativa	
RD 778/1998	Economía, Gestión y Control de Entidades y Políticas Publicas	
RD 778/1998	Empirical economics (economía empírica)	
RD 778/1998	Fundamentos de Economía y Organización de Empresas para la Competitividad	Empresarial
RD 778/1998	Gestión de finanzas y las operaciones en la empresa	
RD 778/1998	Técnicas Avanzadas de Planificación, Gestión y Control Financiero y Comercial	
RD 778/1998	Técnicas Avanzadas en Gestión Empresarial	
RD 778/1998	Unión económica europea	

El Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales del RD1393/2007 así configurado, tenía como periodo de formación los siguientes Másteres Oficiales:

- Master Interuniversitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor
- Master Universitario en Economía y Organización de Empresas
- Master Universitario en Economía

Tras la realización del periodo de formación del programa, el periodo de investigación del Programa previo se configuró por líneas de investigación, cada una de las cuales cumplía los siguientes requisitos: (1) Cada línea debía contar con al menos: 5 tramos de investigación, 12 publicaciones ISI diferentes y publicadas en los últimos 5 años y 1 proyecto competitivo vigente; (2) Todos miembros de la línea propuesta debían tener al menos 1 tramo de investigación reconocido.

Las líneas fueron las siguientes:

- Análisis Económico.
- Dirección estratégica, creación de empresas, flexibilidad y calidad.
- Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua.
- Innovación y estrategia en empresas y organizaciones, medio ambiente, internacionalización y recursos humanos.
- Internacionalización económica, instituciones y políticas.
- Marketing y consumo.
- Sistemas de información económico-financiera para la dirección, gestión y control de entidades públicas y privadas.
- Técnicas cuantitativas avanzadas en el ámbito económico y empresarial.

<http://www.ugr.es/doc/doctorado/programas/empresariales/> pueden verse en su web:

En enero de 2011, el Ministerio de Educación convoca una Mención hacia la excelencia para los programas de doctorado adaptados al RD1393/2007. El Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales fue distinguido con la Mención hacia la Excelencia para los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014.

2. Previsión de la demanda del título

En los últimos 5 años (2007-2011) el número de alumnos inscritos al programa previo ha superado el centenar y creemos que en los próximos años la demanda del título aumentará ligeramente por los siguientes motivos. En primer lugar, el programa actual cuenta con la experiencia de los programas previos, y ofrece una oferta investigadora muy amplia al integrar diferentes áreas de conocimiento de la economía y la empresa. En segundo lugar, como se ha puesto de manifiesto previamente, la calidad y el impacto de la investigación realizada por estas áreas ha mejorado de una manera sobresaliente, suponiendo un atractivo para los potenciales estudiantes de doctorado. En tercer lugar, la demanda de acceso al título por parte de estudiantes internacionales es cada vez mayor, fruto de la pertenencia por parte de la Escuela Internacional de Posgrado y la propia Universidad a una extensa red de programas internacionales que facilitan el acceso a becas y recursos a los estudiantes de los países involucrados en las mismas. En cuarto lugar, la nueva RD 99/2011 sobre doctorado pretende poner el valor al título de doctor desde la perspectiva de acceso al mercado laboral y la incorporación de doctores en las empresas y el tejido productivo. Este cambio de filosofía se verá reflejado en una mayor demanda de los estudios de doctorado como vehículo para el desarrollo profesional de los universitarios. En quinto lugar, y unido a lo anterior, en lo que a nuestro doctorado se refiere, en el curso 2013/2014 se graduará la primera promoción de los títulos de las áreas de Economía y Empresa ofrecidos por la UGR. Creemos que una vez puesta en marcha de manera efectiva la actual configuración de las enseñanzas universitarias, un mayor número de alumnos continuará su formación realizando un máster universitario y serán potenciales candidatos a iniciar los estudios de doctorado. En sexto lugar, la mención hacia la Excelencia ha permitido conseguir financiación del Ministerio para la movilidad en los programas y para mejorar la posición de los aspirantes a becas predoctorales, facilitando la realización de sus estudios de doctorado.

Teniendo adicionalmente en cuenta las exigencias de calidad que se imponen para el acceso al programa y los recursos humanos y físicos, para los dos próximos años de implantación del mismo, se estima un número de plazas de nuevo ingreso de 22 alumnos a tiempo completo y 3 alumnos a tiempo parcial, cada año.

3. Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico - profesional

Con el objeto de adaptarse a la nueva reglamentación del doctorado del RD99/2011, la propuesta que se somete a verificación es el Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales que mantiene la misma denominación y su estructura en 8 líneas de investigación del programa previo:

- Análisis Económico.
- Dirección estratégica, creación de empresas, flexibilidad y calidad.
- Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua.
- Innovación y estrategia en empresas y organizaciones: medio ambiente, internacionalización y recursos humanos.
- Internacionalización económica, instituciones y políticas.
- Marketing y consumo.
- Sistemas de información económico-financiera para la dirección, gestión y control de entidades públicas y privadas.
- Técnicas cuantitativas avanzadas en el ámbito económico y empresarial.

Estas líneas responden a la trayectoria de investigación seguida por los grupos de investigación que las respaldan y que tienen un prestigio reconocido a nivel profesional y académico en el ámbito de la actividad. amplio abanico de temas de investigación que se han desarrollado por los siguientes grupos de investigación de la Junta de Andalucía:

- **ADEMAR Administración de Empresas y Marketing**
- **Economía política, historia e instituciones económicas**
- **Diseño y análisis estadístico de encuestas por muestreo**
- **Economía Pública y Globalización**
- **Estudios económicos avanzados**
- **FIGECO Financiación, gestión y control de organizaciones**
- **GAMMA Grupo de análisis microeconómico y macroeconómico aplicado**
- **GEHESE Estudios Históricos sobre la Empresa**
- **GIADIE Investigación avanzada en dirección empresarial**
- **GLOBE Granada Lab of Behavioral Economics**
- **Grupo interuniversitario de investigación en gestión pública**
- **Historia económica, instituciones y desarrollo**
- **Información Contable para la Gestión**
- **ISDE Innovación, Sostenibilidad y Desarrollo**
- **Modelización y Predicción con Datos Funcionales**
- **Sistema productivo, desarrollo sostenible y territorio**
- **SWEEP. Studies on Wellbeing, Environment and Economic Policy**
- **Unión Europea**

La información detallada de cada grupo puede consultarse en:

http://investigacion.ugr.es/ugrinvestiga/pages/doc_catologo/sej_ponencia

El Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (UGR) tiene como misión desarrollar las capacidades y habilidades de investigación de sus estudiantes para abordar el análisis riguroso y científico de un amplio rango de cuestiones propias de la economía y la empresa, todo ello con un elevado nivel de excelencia y orientación internacional.

El actual contexto económico y social requiere de profesionales en las áreas de la economía y la empresa capaces de afrontar los retos de la situación actual, con una preparación rigurosa para desempeñar una labor activa en las empresas y las instituciones, o sólo del contexto regional o nacional, sino también del internacional. La formación que ofrece el Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales les ayudará a desarrollar las capacidades y habilidades de investigación para aplicarlas a los sectores productivos y a la generación de riqueza. Los profesionales de la empresa y la economía son igualmente colaboradores necesarios para la transferencia de la investigación al tejido empresarial.

La calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral está garantizada por un equipo humano de 68 profesores vinculados a las diferentes líneas, todos ellos con al menos un sexenio de investigación, con solvencia y experiencia en su ámbito correspondiente puesta de manifiesto por las publicaciones recientes, las tesis de investigación publicadas y los proyectos competitivos en los que participan.

Además, cabe señalar, la mejora espectacular de la posición relativa de la Universidad de Granada en las áreas de conocimiento que configuran el doctorado, frente a otras universidades españolas, como muestra el Ranking ISI de las Universidades Españolas según Campos y Disciplinas Científicas (3ª ed. 2012) elaborado por el grupo de investigación de la UGR y la Universidad de Navarra EC3: Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica. El

puesto ocupado por la UGR en el campo "Economía, empresa y negocios" en el período 2005-2009 fue el 21º de 42. En el período 2006-2010 fue el 8º de 42 Universidades. En el último período disponible de 2007-2011 (3ª ed. 2012) dicho campo ostenta la 7ª posición de 43. En el caso particular de la categoría ¿Empresa¿, en este último período se posiciona en el 4º lugar en el ranking de universidades españolas, sólo por detrás de las universidades Carlos III, Navarra y Pompeu Fabra. El ranking se puede consultar en:

<http://sci2s.ugr.es/rankinguniversidades/index.php>

En relación al grado de internacionalización del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, ésta se pone de manifiesto por la participación de profesores y estudiantes internacionales, la movilidad de profesores y estudiantes, las menciones europeas e internacionales de las tesis, las publicaciones y proyectos conjuntos con investigadores extranjeros, y la pertenencia a un nutrido conjunto de redes internacionales potenciadas desde el Vicerrectorado de Internacionalización de la UGR.

El Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales responde a la situación de I+D+i del sector científico-profesional y está plenamente integrado en la estrategia de investigación y doctorado que la UGR ha desarrollado.

La UGR representa casi el 5% de la economía de la provincia y, considerando su asociación al Parque Tecnológico de la Salud de Granada (PTS), se estima que su contribución podría llegar al 9% en 2015. Conscientes de ese papel y de esa responsabilidad, la búsqueda de la calidad y la excelencia en la investigación científica y la innovación constituye uno de los ejes estratégicos fundamentales de actuación para el gobierno actual de la UGR.

Así, la UGR tiene entre sus compromisos promover la investigación de calidad y la transferencia de resultados, favorecer e incentivar la participación del PDI en grupos, proyectos y contratos, estimulando la captación de recursos externos y fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Estos compromisos se enmarcan dentro de las prioridades definidas en el futuro Programa Marco para la Investigación y la Innovación de la Comisión Europea *Horizonte 2020* (http://ec.europa.eu/research/horizon2020/index_en.cfm). Este Programa se articulará en torno a tres objetivos estratégicos: (1) ciencia excelente, (2) liderazgo industrial y (3) retos sociales, con la ambición de aportar ideas, crecimiento y empleo para el futuro de Europa. Una de sus prioridades es aumentar el número de científicos experimentados y altamente cualificados, con una mayor participación de las mujeres, haciendo atractiva la carrera investigadora para atraer a científicos de todo el mundo y aumentando las posibilidades de formación, movilidad y desarrollo para los jóvenes. Se apuesta decididamente por la innovación y participación de las PYMES.

Los objetivos se articulan en torno a tres líneas estratégicas fundamentales:

Políticas de gobierno que priorizan la calidad y la excelencia en los distintos ámbitos universitarios, en particular en lo relativo a ciencia e innovación. En este sentido, la UGR suscribe con la Junta de Andalucía un **Contrato-Programa** que se concibe como un instrumento que guía la actuación y gestión de los responsables de la Universidad en el contexto de las tres misiones de la actividad universitaria definidas en la Estrategia Universidad 2015: Formación, Investigación, y Transferencia/Responsabilidad Social Universitaria.

Una política científica propia, con una larga trayectoria, basada en la asignación de recursos propios para la potenciación de la investigación e innovación en la UGR mediante el **Plan Propio de Investigación**

La creación de Escuelas de Doctorado en los tres grandes ámbitos del conocimiento: ciencias, ingeniería y tecnologías, ciencias de la salud y humanidades y ciencias sociales donde se desarrollen actividades formativas para la adquisición de las **competencias** esenciales de investigación y las ligadas a la empleabilidad para el alto nivel de formación que implica el título de doctor.

4. Breve referencia a la correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externos

En relación a su denominación y contenidos, este título es similar a otros programas impartidos en universidades nacionales e internacionales. Analizando el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aparecen registrados 145 programas de doctorado que abarcan alguna o varias de las líneas de investigación del Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales. Al incorporar ámbitos de la economía y de la empresa, este doctorado presenta contenidos más amplios que otras universidades que siguen una estrategia de investigación que aboga por una mayor especialización científica. No obstante, entre las universidades que han optado por una estrategia más generalista para los programas de doctorado se encuentran la Pompeu Fabra (1ª posición en el ranking ISI para las áreas de economía, empresa y negocios) que ofrece un programa similar al nuestro denominado ¿Programa Oficial de Doctorado en Economía, Finanzas y Empresa¿; la Universidad Autónoma de Barcelona (3ª posición) que oferta el ¿Programa Oficial de Doctorado en Economía, Organización y Gestión (Business Economics)¿. La Universidad Ramón Llull (10ª posición) que ofrece el ¿Programa Oficial de Doctorado en Economía y Empresa¿. Esta última denominación es la utilizada por las universidades Rovira i Virgili, la Pontificia de Comillas y la Europea de Madrid para sus programas. El Programa Oficial de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones de la Universidad de Zaragoza; Programa Oficial de Doctorado en Competitividad, Innovación y Desarrollo: Análisis Económico y Empresarial de la Universidad de A Coruña; El Programa Oficial de Doc-

torado en Gestión Empresarial y Economía de la Universidad de Almería; Programa Oficial de Doctorado en Economía, Dirección y Gestión de Empresas de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir; Programa Oficial de Doctorado en Economía, Empresa y Finanzas de la Universidad Camilo José Cela.

5. Integración del programa de Doctorado dentro de una red o Escuela de Doctorado .

El centro donde se imparten los programas es la Escuela Internacional de Posgrado. Los datos del registro pueden ser consultados en la página web:

<https://www.educacion.gob.es/ruct>.

La actual normativa de aprobación de la Escuela de Internacional de posgrado se aprueba en enero de 2011:

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/)

Esta normativa deroga la relativa a anterior Escuela de Posgrado que se crea en el 2008:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/creacionescuelaposgrado>

La actual Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada tiene por objeto la gestión y coordinación de los Títulos de Posgrado, tanto propios como oficiales, así como de los procesos conducentes a la obtención del Doctorado. Entre sus fines se encuentran la optimización de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Granada con el fin de impulsar las enseñanzas de posgrado, garantizar la difusión de la información relativa a las mismas y promover su internacionalización.

La Escuela Internacional de Posgrado participa activamente en redes y asociaciones nacionales e internacionales. Entre ellas, hay que destacar la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Continua (RUEPEP), The European Association for University Lifelong Learning (EUCEN), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y el Grupo Coimbra.

Su estrategia I+D+i, ligada a la Universidad y a las instituciones implicadas, los títulos universitarios que ofrece y los recursos humanos académicos e investigadores, así como los recursos humanos de administración y servicios que acreditan una adecuada capacidad de gestión de programas puede consultarse en su web:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/>

El Consejo Asesor de Doctorado es el órgano colegiado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada encargado del seguimiento y control de la gestión, calidad, difusión e internacionalización de las enseñanzas de doctorado, en el ámbito de sus competencias. La regulación y competencias pueden consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/regulacionconsejoasesor>

Desde la publicación del RD 99/2011 sobre doctorado, la UGR inicia el proceso de elaboración de una nueva normativa de doctorado aplicable bajo el nuevo RD. Como consecuencia de este RD (99/2011), el Consejo de Gobierno aprueba una nueva normativa de doctorado para en mayo de 2012. Esta normativa puede consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodoctor>

La nueva normativa de la UGR establece el reglamento de régimen interno de, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.

Además, la Escuela Internacional de Posgrado tiene un código de buenas prácticas adoptado que deberán suscribir todas las personas integrantes. Está disponible en:

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaparaladirecciondetesis

La Universidad de Granada, en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 2 de Mayo del 2012, aprueba igualmente la creación de las Escuelas de Doctorado siguientes con la intención de adaptarse al RD99/2011:

- Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.
- Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.
- Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas.

Todas ellas se incluyen administrativamente dentro de la Escuela Internacional de Posgrado. La gestión de los programas de doctorado se realizará desde la Escuela de Doctorado correspondiente cuando finalice la tramitación exi-

gida por el art. 21 de los Estatutos de la UGR y, en su caso, por el art. 11 de la ley Andaluza de Universidades que, actualmente se lleva a cabo.

Estas tres escuelas surgen para integrar los programas pertenecientes a campos afines de conocimiento en un espacio común, facilitar el desarrollo de los aspectos comunes y sentar las bases para el desarrollo y aplicación uniforme de la normativa europea, tratando de adaptar dichas exigencias a las peculiaridades de los diferentes campos de conocimiento que, en el campo particular de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, se concretan en las necesidades específicas que plantea la formación doctoral de los profesionales de las áreas citadas en su más amplia acepción. A través del desarrollo de redes de colaboración nacional e internacional se aspira a fomentar la investigación colaborativa y aumentar la visibilidad de la investigación de la Universidad de Granada en estos ámbitos.

La Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas aglutina 9 Programas de Doctorado:

Ciencias Económicas y Empresariales

<http://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/>

Ciencias de la Educación

<http://doctorados.ugr.es/cienciaseduccion>

Ciencias Jurídicas

<http://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas>

Ciencias Sociales

<http://doctorados.ugr.es/cienciassociales>

Estudios de las Mujeres y de Género

<http://doctorados.ugr.es/gemma>

Estudios Migratorios

Programa nuevo

Filosofía

<http://doctorados.ugr.es/filosofia>

Historia y Artes

<http://doctorados.ugr.es/historia/>

Lenguas, Textos y Contexto

<http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>

La Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas pretende evitar duplicidades en la formación doctoral; identificar sinergias, y potenciar la comunicación entre los Programas de Doctorado citados que, vinculados a diferentes áreas de conocimiento cubren un amplio espectro de la investigación, tanto básica, como la que se desarrolla en las líneas de los Programas.

El objetivo principal de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas es garantizar la adecuación de la formación de doctores a la estrategia de investigación de la Universidad de Granada en su ámbito de competencia, así como el respeto a los derechos humanos, los principios democráticos, de igualdad, solidaridad, accesibilidad y fomento de la cultura de la paz. Son objetivos específicos, los de potenciar la transversalidad de los Programas de Doctorado, la eficiencia de los procesos formativos, la interacción de los doctorandos, la internacionalización de los Programas de Doctorado y la movilidad de alumnos y profesores, la calidad de la formación de los investigadores y de la propia investigación, y en definitiva, la transferencia del conocimiento, de forma que pueda hacer-

se realidad el preámbulo del RD 99/2011 y los nuevos doctores lleguen a jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación y lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Para lograr los objetivos de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se constituye un Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en el que, como recoge el citado documento de creación de las Escuelas de la Universidad de Granada, participan, como mínimo, los coordinadores de los Programas de Doctorado junto con el Director de la Escuela, el Director del Secretariado de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado, la Directora del Secretariado de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado y están representados los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades con actividades de I+D+i, colaboradoras en los Programas de Doctorado, la OTRI de la Universidad de Granada y del que forman parte, al menos, tres investigadores de prestigio, externos a la Universidad de Granada y a los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades colaboradoras.

6. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.

Teniendo adicionalmente en cuenta las exigencias de calidad que se imponen para el acceso al programa y los recursos humanos y físicos, para los dos próximos años de implantación del mismo, se estima un número de plazas de nuevo ingreso de 22 alumnos a tiempo completo y 3 alumnos a tiempo parcial, cada año.

Las normas académicas aplicables en la UGR (matrícula, evaluación,...) son las mismas para ambos tipos de estudiantes salvo en el tema de la duración de los estudios de doctorado.

Los criterios y procedimientos de admisión así como las condiciones bajo las cuales, en su caso, los estudiantes pueden cambiar de modalidad son descritos en los correspondientes apartados.

En la planificación de las actividades formativas del doctorado y las acciones de movilidad se ha tenido en cuenta tanto al estudiante a tiempo completo como al estudiante a tiempo parcial, de forma que se asegure la adquisición de las competencias previstas.

Estrategia Investigadora y de Formación Doctoral

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/estrategiainvestigadorayformaciondoctoral>

RESPUESTA INFORME PROVISIONAL DE VERIFICACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Modificación

1. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 30 como se indica en el apartado 1.4, pero se estima que está previsto admitir cada año a 22 estudiantes a tiempo completo y 3 a tiempo parcial como se indica en el apartado 1.2. de Contexto, por lo que se debe corregir esta discordancia.

RESPUESTA:

Se ha corregido el error indicando que el número de plazas de nuevo ingreso (tiempo completo más tiempo parcial) son de 25 en vez de 30 como aparecía.

Recomendación

1. Se recomienda ampliar la información relativa a la naturaleza y los objetivos de los convenios firmados con otros centros.

RESPUESTA:

Atendiendo a la recomendación se ha incluido la naturaleza y objetivos de los convenios firmados con otros centros en el apartado de colaboraciones.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Modificaciones

1. Se deben concretar los complementos formativos para aquellos estudiantes que provengan de másteres sin orientación investigadora o créditos de investigación en su plan de estudios. Los complementos de formación se deben establecer en función de los distintos perfiles de ingreso que se hayan definido y se debe incluir información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, etc.

RESPUESTA:

En el apartado de complementos de formación (3.4) se ha incluido una frase indicando que también se aplicarán complementos formativos para aquellos estudiantes que provengan de másteres sin orientación investigadora o créditos de investigación en su plan de estudios. Atendiendo a la propuesta de modificación se ha elaborado una tabla resumen indicando los complementos de formación para cada perfil de ingreso incluida en el apartado 3.4. de la memoria sobre complementos formativos. En dicha tabla se indican los contenidos, resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para los cuatro perfiles identificados de acceso que se enumeran en la memoria. Los cuatro perfiles a los que se hace referencia son los que aparecen explicados en el apartado 3.2 de la memoria. El texto añadido es el siguiente:

En la tabla 1 se detallan los complementos de formación que podrán ser establecidos atendiendo a los perfiles de ingreso en la que se incluye información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

Tabla 1: Complementos de formación para el acceso al doctorado en función del perfil

Complementos de formación	Perfil de acceso	Actividad formativa	Contenidos	Resultados de aprendizaje	Evaluación
CF 1	1, 2, 3, 4	Talleres metodológicos sobre cómo elaborar un trabajo de investigación (mínimo de 6 créditos) (ofrecido por todos los MU vinculados a dichas áreas y ofertados por la UGR)	-El estado de la cuestión bibliográfica: métodos de síntesis. -Técnicas para formular una hipótesis de investigación.	-Esbozo de un protocolo de investigación básica (presentación de un diseño de trabajo: extensión 1000 palabras).	Asistencia + informe de seguimiento del tutor
CF 2	2, 3, 4	Trabajo de investigación (equiparable a 9 créditos)	-Delimitación de un objeto de estudio. -Formulación de postulados teóricos y metodológicos. -Análisis de datos.	-Elaboración de una monografía de carácter científico (40 páginas) en un temática de las líneas de investigación del doctorado -Publicación de un artículo en una revista indexada en JCR, SCImago Journal & Country Rank o en IN-RECs afines a las líneas de investigación del doctorado	Defensa pública ante un tribunal evaluador, compuesto por tres investigadores adscritos al Programa de Doctorado, que serán designados por la Comisión Académica.
CF3	1, 2, 3, 4	Cursos de iniciación teórica y metodológica en Economía y Empresa (Hasta 18 créditos metodológicos, elegibles entre los ofrecidos por todos los MU vinculados a dichas áreas y ofertados por la UGR)	Fundamentos de investigación en Economía y Empresa.	-Reseña crítica de una perspectiva teórico-metodológica.	-Informe evaluador del tutor.

2. Se indica que "... tendrán que realizar los complementos formativos que, según el caso, establezcan el coordinador del programa junto con el tutor asignado al alumno" y que "la comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación". Se debe aclarar a quién corresponde la responsabilidad de asignar los complementos formativos cuando estos sean necesarios.

RESPUESTA:

La responsabilidad recae en el tutor con la supervisión de la Comisión Académica. Se han corregido los párrafos donde podía haber confusión en el apartado de complementos formativos de la memoria (apartados 3.1 y 3.4 de la memoria).

Recomendación

1. El número de estudiantes matriculados en los últimos años (primer año 19, segundo año 15, tercer año 20, cuarto año 31 y quinto año 25) es algo inferior al número de plazas previstas para este doctorado y también el número de alumnos extranjeros teniendo en cuenta los numerosos convenios con universidades extranjeras, por lo que se recomienda reforzar la política de difusión del Doctorado en otras universidades nacionales y extranjeras, con el fin de aumentar el número de estudiantes matriculados en el Doctorado.

RESPUESTA:

Se ha corregido el error que existía en el número de plazas previstas reduciéndose a 25, número que es similar al ingreso de alumnos de años previos.

Se está trabajando en aumentar el número de alumnos de ingreso al doctorado con acciones de mayor difusión en las redes internacionales en las que participa la Escuela Internacional de Posgrado. Agradecemos la recomendación realizada en este sentido.

Criterio IV. Actividades formativas

Modificaciones

1. Se debe indicar si las actividades formativas son obligatorias u optativas para el estudiante y si la movilidad propuesta como actividad formativa es internacional o no.

RESPUESTA:

En cada una de las actividades formativas se ha resaltado el carácter obligatorio u optativo en el apartado de datos básicos. Para ofrecer una mayor clarificación se indican a continuación las actividades obligatorias y optativas.

Tienen carácter obligatorio las siguientes actividades formativas:

- 1. Búsqueda y gestión de información científica.
- 2. Ruta emprendedora.
- 4. Taller de escritura, elaboración y preparación de un artículo científico.
- 5. Introducción a los métodos cuantitativos.
- 6. Seminarios y conferencias en los grupos de investigación.
- 8. Seminarios metodológicos avanzados.
- 9. Presentación y defensa de trabajos de investigación a congresos nacionales e internacionales.

Por otra parte, tienen carácter optativo las siguientes actividades formativas:

- 3. Curso de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo.
- 7. Taller de elaboración y evaluación de un proyecto de investigación.
- 10. Estancia de investigación

La estancia de investigación propuesta podrá ser nacional o internacional, si bien el Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales fomentará las estancias internacionales siempre que sea posible. Se ha incluido esta apreciación en la actividad de movilidad. Esta consideración ha sido incluida en la actividad de formación correspondiente a la movilidad.

2.

Se debe especificar en la planificación de las actividades formativas y su organización cómo se aplican al estudiante con dedicación a tiempo parcial.

RESPUESTA:

La distinción entre los alumnos a tiempo completo y tiempo parcial afecta la duración de los estudios de doctorado, por lo que en cada actividad formativa se especifica el año en que debe realizarse en función de la dedicación de alumno.

En la ficha correspondiente a cada actividad formativa se ha resaltado en qué año de los estudios el alumno a tiempo completo y a tiempo parcial debe realizar cada actividad. Por otro lado, se han corregido algunos errores detectados y que producían confusión a este respecto. La tabla siguiente muestra la planificación temporal para la realización de las actividades formativas en función de la dedicación del alumno:

Planificación temporal de las actividades formativas en función de la dedicación del alumno

Actividad formativa	Alumno a tiempo completo	Alumno a tiempo parcial
1. Búsqueda y gestión de información científica	1 2 3	1 2 3 4 5
2. Ruta emprendedora	1 2 3	1 2 3 4 5
3. Curso de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo	1 2 3	1 2 3 4 5
5. Introducción a los métodos cuantitativos	1 2 3	1 2 3 4 5
6. Seminarios y conferencias en los grupos de investigación	1 2 3	1 2 3 4 5

4. Taller de escritura, elaboración y preparación de un artículo científico	1 2 3	1 2 3 4 5
7. Taller de elaboración y evaluación de un proyecto de investigación	1 2 3	1 2 3 4 5
8. Seminarios metodológicos avanzados	1 2 3	1 2 3 4 5
9. Presentación y defensa de trabajos de investigación a congresos nacionales e internacionales	1 2 3	1 2 3 4 5
10. Estancia de investigación	1 2 3	1 2 3 4 5

Por otro lado, tanto las actividades propuestas como los sistemas de evaluación empleados serán idénticos para el caso de los alumnos a tiempo completo y tiempo parcial.

3. Se deben describir las actuaciones y criterios de movilidad que llevará a cabo el programa de doctorado, así como su organización (movilidad y centro de destino) para garantizar la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos tanto a tiempo completo como a tiempo parcial.

RESPUESTA:

En la ficha correspondiente a movilidad se ha incluido la información siguiente:

Para garantizar la adquisición de las competencias relacionadas con esta actividad formativa, el doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales fomentará la realización de estancias de investigación en las Universidades con las que existan convenios de colaboración, si bien dicha estancia puede tener lugar en otras Universidades nacionales o extranjeras. En cualquier caso, el alumno debe presentar ante la Comisión Académica:

- Una solicitud donde se indique la Universidad donde realizará la estancia, así como el investigador de la Universidad de destino que supervisará el trabajo realizado por el alumno.
- Un plan de trabajo donde se indique las actividades que se van a desarrollar.
- Una vez completada la estancia, una memoria donde consten el grado de cumplimiento de las actividades planificadas en el punto anterior.

La comisión académica y el supervisor del alumno valorarán la documentación presentada y emitirán un juicio sobre el grado de aprovechamiento de la misma.

Recomendación

Se recomienda detallar con mayor precisión el procedimiento para el control de las actividades formativas propuestas.

RESPUESTA:

Se ha atendido a esta recomendación incluyendo en cada ficha información adicional que detalla los procedimientos de control empleados en cada actividad formativa. Las fichas han sido modificadas tal como se indica a continuación, incluyendo un mayor detalle en los procedimientos de control.

Actividad 1:

Evaluación de las capacidades y destrezas para la realizar una revisión bibliográfica, activar alertas y crear una base de datos de citas bibliográficas. El alumno debe demostrar que es capaz de:

- Crear una base de datos personal para almacenar referencias importadas de bases de datos (como ScienceDirect o PubMed) o añadidas manualmente.
- Gestionar las referencias creando carpetas por materias, asignaturas o proyectos.
- Generar automáticamente bibliografías en diversos formatos (MLA, Vancouver, etc.) de las referencias guardadas y exportarlas de manera fácil a un documento de texto.
- Publicar y compartir bibliografías en Internet: RefShare.

Actividad 2:

El alumno debe asistir al menos al 90% de las sesiones programadas y participar activamente en las mismas. Asimismo debe superar las actividades relativas a los casos prácticos, simulaciones y planes de explotación empresarial llevados a cabo en esta actividad formativa.

Actividad 3:

El alumno debe asistir al menos al 90% de las horas programadas para esta actividad y debe demostrar que es capaz de presentar un currículum vitae adecuado para distintas ofertas laborales, así como que se encuentra capacitado para valorar las capacidades y aptitudes intelectuales de interés en la selección de personal en la empresa.

Actividad 4:

Asistencia al menos al 90% de las horas programadas para esta actividad, así como una participación activa en el desarrollo de las mismas. El alumno debe conseguir la publicación de al menos un artículo en una revista indexada en las principales bases de datos disponibles (JCR, Scimago, In-Recs).

Actividad 5:

Se considera suficiente el procedimiento de control establecido.

Actividad 6:

Asistencia obligatoria a un 90% mínimo de horas programadas sin posibilidad de falta justificada y presentación de una memoria justificativa de la actividad realizada que será evaluada por el supervisor.

Actividad 7:

Se considera suficiente el procedimiento de control establecido.

Actividad 8:

Se considera suficiente el procedimiento de control establecido.

Actividad 9:

Se considera suficiente el procedimiento de control establecido.

Actividad 10:

- Superar la evaluación del profesor o departamento receptor.
- Exposición y defensa del trabajo de investigación.
- Memoria justificativa del grado de aprovechamiento de la estancia realizada comparando las actividades previstas inicialmente y las realizadas.

Criterio V. Organización del programa

Modificaciones

1. Se debe especificar qué requisitos debe cumplir el profesorado para ser director de tesis y concretar qué se entiende por una publicación 'aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral' referido a los requisitos que se deben cumplir para la defensa de la tesis.

RESPUESTA:

A continuación se muestran los contenidos que se han añadido en la memoria siguiendo las sugerencias de modificación:

Criterios de admisión de profesores al Programa (incluido en el apartado 5.1. Supervisión de tesis doctoral)

- a) En cumplimiento de los artículos 5.1 y 20.2 de las Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, para ser profesor del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales será necesario cumplir con el requisito mínimo de tener reconocido al menos un período de investigación de acuerdo al RD1986/1989.
- b) El profesor deberá solicitar la adscripción a una de las líneas de investigación del Programa. Un profesor no podrá estar adscrito a más de una línea de investigación dentro del programa.
- c) El profesor deberá presentar una solicitud dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en la que se recojan los méritos de investigación de los últimos cinco años que justifiquen su inclusión en el programa. Para ello cumplimentará el impreso disponible a tal efecto en la web de la Escuela Internacional de Posgrado que debidamente cumplimentando y firmado deberá ser enviado por correo electrónico al Coordinador del Programa.

d) La Comisión Académica valorará la solicitud presentada siendo requisito imprescindible para su admisión al Programa contar con la valoración positiva de la línea de investigación a la que será adscrito.

e) En el caso de profesores o investigadores que ocupen una posición académica o administrativa en la que no sea de aplicación la normativa del RD1986/1989, si bien no podrán formar parte del Programa, podrán codirigir tesis doctorales con profesores del mismo, siempre que acrediten 5 publicaciones con índice de impacto en el Journal Citation Report

2. Asimismo, se debe especificar qué bases de datos que se correspondan a criterios internacionalmente aceptados, se utilizarán como referencia.

RESPUESTA:

A continuación se muestran los contenidos que se han añadido en la memoria siguiendo las sugerencias de modificación:

Autorización para la presentación de una tesis doctoral (Añadido al final del apartado de 5.3. normativa de lectura de tesis)

a) En cumplimiento de artículo 22.3 de las Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales es la responsable de valorar la adecuación e idoneidad de la publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral, firmada por el doctorando y que incluya parte de los resultados de la tesis, y que es exigida para garantizar la calidad del trabajo desarrollado.

b) La Comisión Académica considera que la calidad del trabajo desarrollado en una tesis doctoral en el ámbito de conocimiento del Programa queda garantizada con la publicación de un artículo asociado a dicha tesis en una revista indexada en cualquiera de las siguientes bases de datos:

1. Thomson Reuters (anteriormente ISI) Web of Knowledge, considerando tanto aquellas revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR) como en el Science Citation Index Expanded.

2. Scopus, considerando las revistas incluidas en el primer y segundo cuartil según el Scimago Journal Rank (SJR) de las categorías afines al ámbito de conocimiento de la tesis.

3. Revistas españolas de ciencias sociales que ordenadas según su índice de impacto In-recs acumulativo en los últimos cinco años están en el primer cuartil.

Recomendaciones

1. Se recomienda incluir un breve resumen de la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

RESPUESTA:

Se ha incluido un breve resumen de la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales (apartado 5.1. supervisión del programa):

Resumen guía de buenas prácticas:

El programa de doctorado en el que se matricula el estudiante y desarrolla su investigación desempeña un papel clave en el apoyo y supervisión su progreso, adquiriendo la responsabilidad de que éste disponga de los recursos y la supervisión adecuada en el desarrollo de la investigación. Todos los programas de doctorado dispondrán de una comisión académica para el desempeño de esas funciones.

La comisión académica actuará como enlace entre los estudiantes, los directores de tesis y la Escuela Internacional de Posgrado, con el fin de monitorizar los progresos de los estudiantes (incluyendo la transferencia de estudiantes de programas de master a programas de doctorado, si se diera el caso), apoyar a los directores de tesis y mejorar la experiencia en la formación investigadora del estudiante. Ofrecerá mecanismos para la identificación y resolución de cualquier problema que pueda surgir en el desarrollo de la tesis doctoral.

La supervisión consiste en ofrecer apoyo intelectual, formativo y administrativo a un/una doctorando/a con vistas a la culminación de sus estudios. Uno de los aspectos clave del papel del director es la de realizar el seguimiento regular del progreso del doctorando de forma estructurada, estableciendo una secuencia de reuniones formales y/o informales, y preparar con él/ella la revisión anual llevada a cabo por la comisión académica competente. El director debe asegurar un elevado nivel ético y académico, haciendo al doctorando consciente de la normativa pertinente, orien-

taciones y códigos de conducta, incluyendo las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, y los procedimientos y obligaciones derivados de ellos.

El tutor/a está concebido como una figura de asesoramiento académico y administrativo del doctorando, con el fin de que desarrolle con todas las garantías su investigación.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado.

RESPUESTA:

Se sustituye en el Punto 1,2 del SGC el siguiente párrafo:

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el programa se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGIC, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

Por este otro:

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el programa se haya puesto en marcha. Este reglamento será publicado en la Web de la titulación y en el se aludirá al menos, al proceso de constitución de la CGIC, a cómo se articula la participación de los diferentes miembros, a su renovación y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

El reglamento se encuentra disponible en la dirección url:

<http://www.ugr.es/local/calidadtitulo/2013/regcee.pdf>

2. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad previamente establecidos

RESPUESTA:

Se ha incorporado la siguiente redacción en la página 2 del SGIC:

De acuerdo con esto, la Escuela Internacional de Posgrado junto con este programa de doctorado se comprometen con los siguientes **objetivos generales asociados a la calidad**:

1. Entender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento académico y administrativo del programa.
2. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios en los que se basa la gestión académica y administrativa del programa.
3. Asegurar la consecución de los resultados establecidos, como compromiso con la calidad, en el SGIC de este programa de doctorado.

3. Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados y la frecuencia con la que se llevará a cabo.

RESPUESTA:

Se ha incorporado en el procedimiento para la evaluación y mejora de la Satisfacción el siguiente punto:

1. DESARROLLO

Anualmente, la CGICPD recogerá información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (Doctorandos/as, Profesorado/Investigadores/as y PAS), utilizando para ello los cuestionarios de satisfacción propuestos desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. Estos cuestionarios de satisfacción son aplicados de forma On-line a través de la aplicación ATENEA para la gestión de la calidad o en el caso del estudiantado, de forma On-line o presencial, según prefieran los responsables del seguimiento de la calidad del programa.

4. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.

RESPUESTA:

Se añade el siguiente indicador en el Procedimiento de Atención a sugerencias y reclamaciones:

6.4 Tasa de respuesta: Número de reclamaciones respondidas entre el total de reclamaciones recibidas

5. Se recomienda indicar la frecuencia con la que se llevará a cabo la recogida de información y ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.

RESPUESTA:

Se añade en el apartado 2 del Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de los programas de movilidad:

FUENTES DE INFORMACIÓN :

Esta información será aportada anualmente por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a partir de la información suministrada por el CSIRC, la Escuela Internacional de Posgrado y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

6. Se recomienda facilitar una estimación de indicadores acorde a lo solicitado, una vez aclarada la tabla de resultados, es decir indicadores (2.1. A 2.5) desagregados por curso.

RESPUESTA:

Esta recomendación se responderá durante el proceso de seguimiento del programa, una vez puesto en marcha el mismo y cuando dispongamos de los primeros resultados de proceso, pues se han diseñado informes desagregados por curso académico que serán remitidos a los coordinadores de los programas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18013629	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2. Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/%5b%5bdoctorado/documentos-normativa/normaspermanencia		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
----	----

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad de Cantabria	La naturaleza y objetivos del convenio firmado es de carácter investigador. Los profesores de la Universidad de Granada intervienen en las actividades de formación en investigación y en la dirección de trabajos de investigación tutelada y tesis doctorales en cada promoción.	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Como se ha indicado anteriormente, la Escuela Internacional de Posgrado pertenece a diferentes redes nacionales e internacionales que proporcionan un alto potencial para la firma de convenios marco y específicos que pueden favorecer el desarrollo del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales. De hecho, la Universidad de Granada cuenta con más de 100 convenios marco con diferentes instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas. La naturaleza y objetivos de los convenios firmados con otros centros tienen una doble vertiente relativa a la formación en investigación y supervisión de trabajos de investigación, entre otras actuaciones para fomentar conjuntamente la excelencia investigadora.

Entre las redes en las que participa la Escuela Internacional de Posgrado, hay que destacar la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Continua (RUEPEC), The European Association for University Lifelong Learning (EUCEN), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y el Grupo Coimbra.

Actualmente, la Escuela Internacional de Posgrado ostenta la presidencia de dos de ellas: el Grupo Coimbra y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado.

En el marco de las actividades de la primera, la UGR participa activamente en la Task Force "Doctoral Studies and Research", que realiza estudios y análisis de las actuales tendencias en estudios doctorales e investigación a nivel europeo. La UGR ha participado como socio en el proyecto Erasmus Mundus Acción 3 TransDoc, que ha desarrollado modelos de formación en competencias transversales para estudiantes doctorales en estrecha colaboración con un grupo de prestigiosas universidades norteamericanas: University of California Davis, SUNY Buffalo, Alberta y York (Toronto). A través del GC, la UGR tiene acuerdos de colaboración con las universidades miembros de la Asociación de Universidades Grupo de Montevideo y el Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas, con el que se está acordando un convenio de colaboración en el marco del programa brasileño Ciencias sin Fronteras (CNPq). A través de la presidencia del GC, la UGR ha participado en la reciente iniciativa de las Universidades de Aarhus y Edimburgo para promover la excelencia en la formación doctoral.

La AUIP ofrece un programa de movilidad con universidades latinoamericanas en el que es activa la UGR. Otras redes y asociaciones activas y con participación de la UGR en el ámbito de los estudios doctorales son: CDE-EUA, EMUNI, Unimed, Grupo Tordesillas.

Además, el Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales demuestra su apertura y número de colaboraciones con otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales a través de las actuaciones conjuntas desarrolladas por los grupos de investigación y profesores que forman parte del programa. Son numerosas las relaciones para la realización de actividades de formación e investigación en las principales áreas de investigación del programa. En este sentido hay que señalar que se mantienen colaboraciones para la impartición de actividades formativas por parte de profesores de otras universidades nacionales e internacionales, se han realizado estancias de investigación en centros de investigación de prestigio internacional, se co-dirigen trabajos de investigación y tesis doctorales, se están llevando a cabo proyectos de investigación conjuntos y publicaciones de impacto, se está participando en acciones de movilidad. Estas colaboraciones se consideran necesarias y adecuadas para mantener el prestigio y la calidad del programa, y son suficientes para el desarrollo del programa puesto que éste ya dispone del grueso de los recursos humanos y materiales.

A modo ilustrativo se detallan algunas de las colaboraciones llevadas a cabo (no es un listado exhaustivo):

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos, publicaciones, acciones formativas para estudiantes del doctorado, moviidades

Intensidad: Fuerte

Universidades o entidades participantes: University of Southampton. Reino Unido.

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Yves Berger la línea de Técnicas Cuantitativas Avanzadas en el Ámbito Económico y Empresarial

Objeto de la colaboración: Publicaciones, acciones formativas para estudiantes del doctorado, movilidades.

Intensidad: Fuerte

Universidades o entidades participantes: Hebrew University of Jerusalem

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Yves Berger la línea de Técnicas Cuantitativas Avanzadas en el Ámbito Económico y Empresarial

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos

Intensidad: Media-Fuerte

Universidades o entidades participantes: Universidad de Tokio Fuji (Japón).

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Morikazu Hirose en la línea de Marketing y Consumo

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos

Intensidad: Media-Fuerte

Universidades o entidades participantes: Memorial University, Newfoundland (Canada)

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Roberto Martínez Espiñeira en la línea de Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua

Objeto de la colaboración: Proyectos de investigación conjuntos y estancias de investigación

Universidades o entidades participantes: Royal Holloway University of London (UK)

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Andreas Chatzidakis en la línea de Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua

Institución privada

Objeto de la colaboración: Publicaciones y estancias de investigación

Universidades o entidades participantes: Yale University (USA)

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Anthony Leiserowitz en la línea de Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua

Institución privada

Objeto de la colaboración: Publicaciones y estancias de investigación

Universidades o entidades participantes: Decision Resarch (USA)

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Paul Slovic en la línea de Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua

Institución privada

Objeto de la colaboración: Publicaciones y estancias de investigación

Universidades o entidades participantes: Decision Resarch (USA)

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Paul Slovic en la línea de Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua

Institución privada

Objeto de la colaboración: Publicaciones, estancias de investigación, organización de Workshops

Universidades o entidades participantes: Third World Centre for Water Management Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Asit K. Biswas en la línea de Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua

Institución privada

Objeto de la colaboración: Proyectos de investigación conjuntos, publicaciones, estancias de investigación.

Universidades o entidades participantes: Universidad Autónoma de Yucatán, Centro de Investigaciones Hideyo Noguchi, Yucatán, México.

Otros datos de interés: Colaboración con la línea de Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua

Institución privada

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos y publicaciones, estancias de investigación

Intensidad: Fuerte

Universidades o entidades participantes: Certer for Entrepreneurship Research, University of Edinburgh

Otros datos de interés: Colaboración con los profesores Peter Rosa y Sarah Cooper en la línea de Dirección Estratégica, Creación de Empresas, Flexibilidad y Calidad

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos y publicaciones, estancias de investigación

Intensidad: Fuerte

Universidades o entidades participantes: Jönköping International Business School, Jönköping University (Suecia).

Otros datos de interés: Colaboración con la profesora Friederike Welter en la línea de Dirección Estratégica, Creación de Empresas, Flexibilidad y Calidad

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos y publicaciones, estancias de investigación

Intensidad: Fuerte

Universidades o entidades participantes: Rotterdam School of Management (Holanda)

Otros datos de interés: Colaboración con la profesora Ingrid Verheul en la línea de Dirección Estratégica, Creación de Empresas, Flexibilidad y Calidad

Objeto de la colaboración: Acciones formativas para los estudiantes del doctorado, movilidades

Intensidad: Media-Fuerte

Universidades o entidades participantes: Universidad de Michigan (Ross School of Business), USA

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Richard P. Bagozzi en la línea de Marketing y Consumo

Objeto de la colaboración: Publicaciones, acciones formativas para los estudiantes del doctorado, movilidades

Intensidad: Fuerte

Universidades o entidades participantes: Aberdeen Business School, Robert Gordon, University, UK

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Alistair R Anderson en la línea de Dirección Estratégica, Creación de Empresas, Flexibilidad y Calidad

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos

Intensidad: Media-Fuerte

Universidades o entidades participantes: Université du Rennes (Francia)

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Karine Gallopel-Morvan

Objeto de la colaboración: Publicaciones

Intensidad: Media-Fuerte

Universidades o entidades participantes: Bournemouth University, School of Tourism, UK.

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Dimitrios Buhalis

Objeto de la colaboración: Publicaciones

Intensidad: Media-Fuerte

Universidades o entidades participantes: St George's University of London

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Sanjay Sharma en la línea de Innovación y Estrategia en Empresas y Organizaciones: Medio Ambiente, Internacionalización y Recursos Humanos

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos, publicaciones, acciones formativas para estudiantes del doctorado, movilidades

Intensidad: Fuerte

Universidades o entidades participantes: Universidad de Valencia

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Andrés J. Picazo Tadeo en la línea de Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua y en la de Internacionalización Económica, Instituciones y Políticas.

Objeto de la colaboración: Acciones formativas para estudiantes del doctorado, movilidades

Intensidad: Fuerte

Universidades o entidades participantes: Universidad de Valencia y ERICES, Facultad de Economía

Otros datos de interés: Colaboración con los profesores María Engracia Rochina Barrachina, Juan Antonio Mañez Castillejo y Juan A Sanchis Llopis en la línea de Análisis Económico.

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos, publicaciones, co-direcciones de tesis

Intensidad: Fuerte

Universidades o entidades participantes: Universidad de Almería.

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor José García Pérez la línea de Técnicas Cuantitativas Avanzadas en el Ámbito Económico y Empresarial

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos y publicaciones.

Intensidad: Media-Fuerte

Universidades o entidades participantes: Universidad de Navarra

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Juan Cabasés Hita

Objeto de la colaboración: Participación de proyectos de investigación conjuntos y publicaciones.

Intensidad: Media-Fuerte

Universidades o entidades participantes: Universidad de las Palmas de Gran Canaria

Otros datos de interés: Colaboración con la profesora Beatriz González López-Valcarcel

Objeto de la colaboración: Publicaciones y co-dirección de tesis

Intensidad: Fuerte

Universidades o entidades participantes: Universidad de Castellón.

Otros datos de interés: Colaboración con el profesor Nikolaos Georgantzis en las líneas de Análisis Económico y Internacionalización Económica, Instituciones y Políticas.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desarrollarse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

OC1 - Capacidad de aplicación de las herramientas cuantitativas a la resolución de problemas en el ámbito empresarial y del análisis económico planteado con datos procedentes de muestras de la población objetivo en estudio.

OC2 - Capacidad de cuantificar relaciones de comportamiento entre variables económicas, verificar hipótesis sobre los parámetros de dichas relaciones y efectuar predicciones sobre las variables de interés

OC3 - Capacidad de aplicar las nuevas aportaciones en técnicas cuantitativas al ámbito empresarial y económico así como la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos

OC4 - Capacidad de plantear o planificar trabajos experimentales para analizar un problema en el ámbito empresarial y económico

OC5 - Capacidad para realizar investigación aplicada en el campo de la economía y de la empresa en los distintos departamentos de instituciones públicas y privadas

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Información previa a la matriculación

El sistema de información previo tiene como eje fundamental la consulta de información a través de la web. En nuestro caso, desde tres direcciones concretas:

- La web del Programa de Doctorado.
- La web de la Escuela Internacional de Posgrado.
- La web de la Universidad de Granada.

En primer lugar el sistema de información previo que muestra los detalles concretos del programa es la página web del mismo:

<http://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/>

En esta página se puede encontrar información sobre el programa y los procesos de acceso y admisión. En concreto se ofrece información sobre el contenido y objetivo del programa, datos de contacto con el coordinador, información de la comisión académica y de la comisión interna de garantía de la calidad, así como los criterios específicos de admisión de alumnos e información sobre los investigadores y líneas de investigación del programa. También se recoge información sobre las actividades formativas que el alumno tendrá que realizar durante su estancia en el programa de doctorado.

Por otra parte la web de la Escuela Internacional de Posgrado

<http://escuelaposgrado.ugr.es>

contiene información general sobre másteres oficiales, títulos propios de la Universidad de Granada y toda la información necesaria para un futuro alumno de doctorado, incluyendo un apartado de preguntas frecuentes que agiliza el conseguir la respuesta a preguntas comunes de los alumnos, así como un apartado de noticias con las que se pretende distribuir información relevante relativa a becas, conferencias,...

En concreto, en la parte de doctorado de la página, el futuro alumno puede encontrar información relativa a:

Los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad de Granada. Esta información está organizada por ámbitos de conocimiento y también se incluye información sobre aquellos programas que han obtenido la mención hacia la excelencia.

- En la página web también se puede encontrar información sobre todos los trámites administrativos que el alumno necesita realizar ante la Escuela Internacional de Posgrado, como es el caso de la solicitud de acceso a un programa de doctorado, también se puede consultar el calendario del doctorado e información sobre los precios públicos que el alumno tiene que abonar.
- Otra información relevante es la relativa a los trámites administrativos necesarios para la realización de la primera y sucesivas matriculas, del plan de trabajo y la información relativa a la presentación y lectura de la tesis doctoral, incluyendo los requisitos de la Universidad de Granada.
- También está publicada la información relativa al procedimiento para solicitar en su momento el título de doctor e información de las tesis que actualmente se encuentran en proceso de exposición pública.

Finalmente la Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante, en particular un estudiante de doctorado, de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios. Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los nueve Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>)

proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.

El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>) ofrece información sobre grupos y proyectos de investigación de la Universidad de Granada, así como becas y/o contratos y el plan propio de investigación que puede ser de gran interés para los alumnos de doctorado.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo. Este Vicerrectorado se encarga del programa Erasmus Mundus 2 y de los programas bilaterales de intercambio relacionados con el doctorado.

El Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) ofrece información general de interés para los alumnos como alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte (<http://veu.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).

En aras de una mayor difusión de la información, la guía del futuro estudiante de la Universidad de Granada publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso. También es importante para el doctorado la guía del estudiante internacional, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

Procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos

La orientación a los estudiantes se realizará, además de por la documentación publicada y las distintas Webs informativas, por el personal de la EIP de la Universidad de Granada, para cuestiones administrativas, así como por parte de la coordinadora del Programa de doctorado, los miembros de la comisión académica y los profesores implicados cuyos nombres aparecen en la correspondiente Web a los que podrá realizar consultas de tipo académico.

Adicionalmente, al principio de cada cuatrimestre académico, la coordinación del programa se reunirá con los alumnos de nuevo ingreso al objeto de informarles de cuestiones relevantes del Programa de Doctorado.

Perfil de ingreso recomendado

Tienen un perfil recomendado de acceso al programa los alumnos que tengan una formación de grado y posgrado vinculada a las áreas propias de la Economía y la Empresa. A modo de ejemplo, los siguientes másteres de la Universidad de Granada ofrecen los contenidos académicos básicos para poder iniciar los estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que son recomendables como vía de acceso al Doctorado. Sin embargo, **este listado no es exhaustivo ni vinculante con el acceso al doctorado** puesto que se tendrán en cuenta también todos aquellos másteres actuales o que en un futuro puedan impartirse con vinculación a las áreas de economía y empresa.

Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor
Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas
Máster Universitario en Economía

Máster en Técnicas Avanzadas en Gestión Empresarial (en proceso de verificación).

Aquellos alumnos con otro perfil de ingreso al recomendado, dependiendo de su formación de grado y de la afinidad de los contenidos del máster realizado con la línea de investigación en la que se encuadre, tendrán que realizar los complementos formativos que, según el caso, establezca el coordinador del programa junto con el tutor asignado al alumno con la supervisión de la Comisión Académica.

Con independencia de la formación previa cursada (con perfil de ingreso recomendado o no), todos los alumnos deberán cumplir con los criterios de admisión al programa establecidos por la Comisión Académica.

Para alumnos cuya lengua nativa no sea el castellano, se recomienda un nivel B2 de español.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

El Artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los siguientes requisitos de acceso al doctorado.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Esta normativa genera **cuatro perfiles de ingreso fundamentales**, que dependen de la formación previa del doctorando:

1. Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y al menos un título de Máster Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 9 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación que la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.

2. Opciones 2.a, 2.b, o 2.c. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación. En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada (consideradas las incluidas en el JCR, SCImago Journal & Country Rank o en IN-RECs), la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.

3. Alumnos con títulos obtenidos en sistemas educativos extranjeros. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación. En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada (consideradas las incluidas en el JCR, SCImago Journal & Country Rank o en IN-RECs), la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.

4. Alumnos en posesión de otro título de Doctor previo o con una formación de grado y/o Máster distinta al ámbito de la Escuela Doctoral. En función de la relación de la formación previa con el área de conocimiento del programa po-

drán exigirse complementos de formación específicos relacionados con los fundamentos teóricos y métodos de investigación del campo de conocimiento.

Criterios de admisión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 2012, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada, acuerda los siguientes criterios de admisión:

- Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 3, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima necesaria para superar los estudios de grado y 3 la puntuación correspondiente a la nota máxima que se pueda alcanzar.
- Currículum vitae. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia. Hasta 2 puntos.
- Aval, por escrito, de un profesor/ investigador del programa de doctorado con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis dentro del programa de doctorado. Hasta 3 puntos.
- Vinculación mediante Beca o Contrato con la universidad de Granada o con alguna otra de las instituciones colaboradoras. Hasta 2 puntos.
- Valoración de la propuesta o intereses de investigación del alumno. En caso de ser necesario podrá realizarse una entrevista personal con el coordinador del programa o miembro de la comisión académica. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el Programa de Doctorado. Hasta 1 punto.

La admisión al programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos. Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Si un alumno quisiera cambiar de modalidad en relación a su tiempo de dedicación al doctorado (tiempo parcial/tiempo completo), habrá de realizar una petición por escrito dirigida a la Comisión Académica del Doctorado y deberá contar con el informe favorable del tutor y del director. La Comisión Académica considerará la oportunidad y justificación para la concesión de dicho cambio en la dedicación del alumno que tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición.

Admisión al programa

Todas las personas que cumplan los requisitos académicos para acceder al Programa de Doctorado presentarán una solicitud en la Escuela Internacional de Posgrado que incluye además de sus datos personales y académicos, la información requerida para evaluar los criterios de admisión especificados por el programa solicitado. En todo caso se debe aportar certificación sobre sus conocimientos de idiomas, información sobre sus méritos académicos y/o profesionales, disponibilidad de financiación (becas y/o contrato) para la realización del programa, una propuesta de temática de tesis doctoral, así como un informe o carta de recomendación de un investigador vinculado con el programa interesado en la dirección del plan de investigación.

La EIP remitirá toda la documentación recibida (caso de que ésta sea correcta y el alumno cumpla con los requisitos de acceso al doctorado) a la Comisión Académica que evaluará la solicitud. Una vez evaluada la solicitud se remitirá a la Escuela Internacional de Posgrado para que o bien se le comunique al alumno que no ha sido aceptado en el programa o bien para que se inicie el proceso de matriculación. Todos los procedimientos y normas académicas (matrícula, evaluación, etc.) aplicables a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Granada son comunes con independencia de su dedicación a tiempo completo o tiempo parcial al programa, salvo en lo que respecta a la duración de los estudios.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	19	4
Año 2	15	4
Año 3	20	9
Año 5	25	8

Año 4	31	14
-------	----	----

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por consenso entre el coordinador del programa y el tutor asignado al alumno y supervisados por la Comisión Académica; serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso del doctorando y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente entre las asignaturas de los Títulos de Máster Universitarios (MU) relacionados con las áreas afines al Programa de Doctorado.

En este sentido, aquellos alumnos que accedan desde un máster distinto a los considerados anteriormente como recomendables, o carezcan de experiencia y formación previa en investigación en las líneas del programa, se valorará la realización, al menos, 6 créditos de formación en metodología de investigación, considerándose adecuados los módulos que sobre competencias para la elaboración de trabajos de fin de máster se imparten en algunos de los másteres de referencia. Aquellos estudiantes que provengan de másteres sin orientación investigadora o créditos en su plan de estudios deberán suplir esta carencia con la realización de un trabajo de investigación. Asimismo, dada la especificidad de las distintas líneas de investigación, el coordinador del programa, el responsable de la línea de investigación, junto al el tutor del alumno podrá establecer hasta un máximo de 18 créditos de materias relacionadas con el ámbito de la línea en la que se incorpora el alumno.

En la tabla 1 se detallan los complementos de formación que podrán ser establecidos atendiendo a los perfiles de ingreso en la que se incluye información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

Tabla 1: Complementos de formación para el acceso al doctorado según perfiles del apartado 3.2.

Complementos de formación	Perfil de acceso	Actividad formativa	Contenidos	Resultados de aprendizaje	Evaluación
CF 1	1, 2, 3, 4	Talleres metodológicos sobre cómo elaborar un trabajo de investigación (mínimo de 6 créditos) (ofrecido por todos los MU vinculados a dichas áreas y ofertados por la UGR)	-El estado de la cuestión bibliográfica: métodos de síntesis. -Técnicas para formular una hipótesis de investigación	-Esbozo de un protocolo de investigación básica (presentación de un diseño de trabajo: extensión 1000 palabras).	Asistencia + informe de seguimiento del tutor
CF 2	2, 3, 4	Trabajo de investigación (equiparable a 9 créditos)	-Delimitación de un objeto de estudio. -Formulación de postulados teóricos y metodológicos. -Análisis de datos.	-Elaboración de una monografía de carácter científico (40 páginas) en un temática de las líneas de investigación del doctorado. -Publicación de un artículo en una revista indexada en JCR, SCImago Journal & Country Rank o en IN-RECs afines a las líneas de investigación del doctorado	Defensa pública ante un tribunal evaluador, compuesto por tres investigadores adscritos al Programa de Doctorado, que serán designados por la Comisión Académica.
CF3	1, 2, 3, 4	Cursos de iniciación teórica y metodológica en Economía y Empresa (Hasta 18 créditos metodológicos, elegibles entre los ofrecidos por todos los MU vinculados a dichas áreas y ofertados por la UGR)	Fundamentos de investigación en Economía y Empresa.	-Reseña crítica de una perspectiva teórico-metodológica.	-Informe evaluador del tutor.

La realización de estos complementos formativos habrá de realizarse en el primer año de acceso al Doctorado con independencia de que el alumno tenga una dedicación a tiempo completo o tiempo parcial. El tutor asignado al alumno será el encargado de supervisar la realización de dichos complementos formativos, debiendo remitir a la Comisión Académica informe sobre la realización y aprovechamiento, que dará lugar a la admisión definitiva al programa.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Búsqueda y Gestión de Información Científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, a desarrollar en el primer trimestre de cada curso académico y con carácter obligatorio.</p> <p>Todos los alumnos (a tiempo y a tiempo parcial) deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado. La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada en los siguientes criterios: línea de investigación a la que esté adscrito el alumno, naturaleza y características de la investigación que se desee llevar a cabo, así como otros que sean relevantes. En los casos en los que los alumnos tengan ya esta formación debido al Máster realizado, el tutor podría decidir la no realización de las mismas.</p> <p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas avanzadas de utilización de buscadores de información en bases de datos monográficas y multidisciplinares. • Manejo de herramientas para gestionar referencias bibliográficas <p>Además de las 10 horas presenciales, requerirá de 40 horas de trabajo individual.</p> <p>Competencias: CB11, CB13, CA01, CA05.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Evaluación de las capacidades y destrezas para la realizar una revisión bibliográfica, activar alertas y crear una base de datos de citas bibliográficas. <u>El alumno debe demostrar que es capaz de:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Crear una base de datos personal para almacenar referencias importadas de bases de datos (como ScienceDirect o PubMed) o añadidas manualmente.</u> • <u>Gestionar las referencias creando carpetas por materias, asignaturas o proyectos.</u> • <u>Generar automáticamente bibliografías en diversos formatos (MLA, Vancouver, etc.) de las referencias guardadas y exportarlas de manera fácil a un documento de texto.</u> • <u>Publicar y compartir bibliografías en Internet: RefShare.</u> 		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad</p>		
ACTIVIDAD: Estancias de investigación (movilidad)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
<p>3 meses/ 6 meses (480 horas /960 horas)</p> <p>La estancia de investigación propuesta podrá ser nacional o internacional, <u>si bien el Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales fomentará las estancias internacionales siempre que sea posible.</u></p> <p>Esta actividad debe ser completada por el alumno a tiempo completo en el segundo y tercer año desde su admisión al Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, mientras que el alumno a tiempo parcial lo hará durante el tercer, cuarto y quinto año. En esta fase, completada la formación básica, los alumnos comienzan a desarrollar y/o perfeccionar sus trabajos de investigación. Esta actividad es optativa.</p> <p>La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada en los siguientes criterios: línea de investigación a la que esté adscrito el alumno, naturaleza y características de la investigación que se desee llevar a cabo, así como otros que sean relevantes. En los casos en los que los alumnos tengan ya esta formación debido al Máster realizado, el supervisor podría decidir la no realización de las mismas</p> <p><u>Para garantizar la adquisición de las competencias relacionadas con esta actividad formativa, el doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales fomentará la realización de estancias de investigación en las Universidades con las que existan convenios de colaboración, si bien dicha estancia puede tener lugar en otras Universidades nacionales o extranjeras. En cualquier caso, el alumno debe presentar a la Comisión Académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Una solicitud donde se indique la Universidad donde realizará la estancia, así como el investigador de la Universidad de destino que supervisará el trabajo realizado por el alumno.</u> • <u>Un plan de trabajo donde se indique las actividades que se van a desarrollar.</u> • <u>Una vez completada la estancia, una memoria donde consten el grado de cumplimiento de las actividades planificadas en el punto anterior.</u> <p>Esta actividad es de carácter específico y avanzado cuyo objetivo es capacitar al alumno para desarrollar sus proyectos de investigación. Esta actividad podría ser conjuntamente organizada con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y/o la Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Granada.</p> <p>La comisión académica y el supervisor del alumno valorarán la documentación presentada y emitirán un <u>juicio sobre el grado de aprovechamiento de la misma.</u></p> <p>La estancia permitirá al alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • discutir el proyecto de investigación con especialistas de las líneas de investigación involucradas. • la interacción con otros miembros del departamento receptor. • La presentación de la investigación en seminarios y reuniones científicas organizadas en el departamento receptor. • Promover el contacto entre centros académicos y de investigación españoles y jóvenes investigado <p>Contenidos/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seminarios. • Grupos de investigación. • Departamento receptor / investigador receptor. 		

Competencias: CB15, CB16, CA05, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Superar la evaluación del profesor o departamento receptor.
- Exposición y defensa del trabajo de investigación.
- Memoria justificativa del grado de aprovechamiento de la estancia realizada comparando las actividades previstas inicialmente y las realizadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Es una actividad de movilidad en sí misma

ACTIVIDAD: Ruta Emprendedora

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad transversal para la Escuela Internacional de Posgrado desarrollada por la OTRI de la Universidad de Granada. Se trata de una materia que se realiza habitualmente en segundo cuatrimestre del primer curso académico con **carácter obligatorio**.

Todos los alumnos (a tiempo completo y a tiempo parcial) deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente **durante su primer año de doctorado**. La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada en los siguientes criterios: línea de investigación a la que esté adscrito el alumno, naturaleza y características de la investigación que se desee llevar a cabo, así como otros que sean relevantes. En los casos en los que los alumnos tengan ya esta formación debido al Máster realizado, el tutor podría decidir la no realización de las mismas.

Contenidos:

La "ruta emprendedora" consta de tres fases que van incrementando paulatinamente el tiempo de dedicación. En ellas se va introduciendo al alumno en los diversos aspectos de la cultura emprendedora, ofreciendo herramientas que permitan despertar la faceta emprendedora. A grandes rasgos, las tres fases se definen de la siguiente forma:

- Visita al BIC e incubadora de empresas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (una mañana). Valoración de los mecanismos y organismos que intervienen en la creación de una empresa y experiencias de otros compañeros.
- Talleres para emprendedores (dos días). Diseñados a la motivación y captación de emprendedores.
- Curso de formación (cinco días). Curso avanzado sobre creación de empresas, elaboración de planes de explotación empresarial, casos prácticos, simulaciones, etc.

Más Información: <http://otri.ugr.es/la-ruta-emprendedora/informacion-completa/>

La actividad se desarrollará a lo largo de varias sesiones/días, que suponen 40 horas presenciales, además de otras 40 de trabajo individual

Competencias: CB16, CA03.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumno debe asistir al menos al 90% de las sesiones programadas y participar activamente en las mismas. Asimismo debe superar las actividades relativas a los casos prácticos, simulaciones y planes de explotación empresarial llevados a cabo en esta actividad formativa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para esta actividad no procede ninguna acción de movilidad

ACTIVIDAD: Curso de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

20 horas presenciales
20 horas no presenciales

Se trata de una actividad transversal para la Escuela Internacional de Posgrado. Se trata de una **materia optativa**, que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a lo largo del **primer año del programa en el caso de los alumnos a tiempo completo, mientras que los alumnos a tiempo parcial podrán hacerlo en los dos primeros años**.

Todos los alumnos deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado. La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada en los siguientes criterios: línea de investigación a la que esté adscrito el alumno, naturaleza y características de la investigación que se desee llevar a cabo, así como otros que sean relevantes. En los casos en los que los alumnos tengan ya esta formación debido al Máster realizado que le da acceso, el supervisor podría decidir la no realización de las mismas.

Contenidos:

- Identificación de ofertas laborales. Preparación del currículum vitae. Cartas de presentación.
- La entrevista laboral: lenguaje formal e informal.
- Realización de tests psicotécnicos: Valoración de capacidades y aptitudes intelectuales de interés para la selección de personal en empresas.

Competencias: CB15.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Presentación del Curriculum Vitae. Valoración de los resultados del test psicotécnico

El alumno debe asistir al menos al 90% de las horas programadas para esta actividad y debe demostrar que es capaz de presentar un currículum vitae adecuado para distintas ofertas laborales, así como que se encuentra capacitado para valorar las capacidades y aptitudes intelectuales de interés en la selección de personal en la empresa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución

ACTIVIDAD: Taller de Escritura/Elaboración/Preparación de un artículo científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

12 horas presenciales
40 horas no presenciales

Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. Se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se trata de una actividad de **carácter obligatorio** que **los alumnos a tiempo completo deberán realizar en el segundo año del programa**, y **los alumnos a tiempo parcial en el tercer año**.

Todos los alumnos deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado. La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada en los siguientes criterios: línea de investigación a la que esté adscrito el alumno, naturaleza y características de la investigación que se desee llevar a cabo, así como otros que sean relevantes. En los casos en los que los alumnos tengan ya esta formación debido al Máster realizado, el supervisor podría decidir la no realización de las mismas.

Contenidos:

- El estilo científico. Ética en publicación científica.
- Tipos de publicaciones. Estructura IMRD.
- Selección de la revista. Instrucciones para los autores. Envío del artículo.
- Respuesta al editor y a los revisores del artículo.

Competencias: CB11; CB14; CB15; CA04; CA05; CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia y Participación. Publicación de al menos un artículo en una revista indexada en JCR. Estarán exentos de la realización de esta actividad los alumnos que acrediten al menos una publicación indexada en JCR tras la matriculación en el programa.

Asistencia al menos al 90% de las horas programadas para esta actividad, así como una participación activa en el desarrollo de las mismas. El alumno debe conseguir la publicación de al menos un artículo en una revista indexada en las principales bases de datos disponibles (JCR, Scimago, In-Recs).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución

ACTIVIDAD: Introducción a los métodos cuantitativos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

10 horas presenciales
40 horas no presenciales

Se trata de una actividad que se llevará a cabo por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada y que el **alumno a tiempo completo debe realizar en su primer año, mientras que el alumno a tiempo parcial podrá hacerlo en los dos primeros años**. Se ofertará a lo largo del primer año de cada curso académico y tendrá **carácter obligatorio**.

Todos los alumnos deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado. La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada en los siguientes criterios: línea de investigación a la que esté adscrito el alumno, naturaleza y características de la investigación que se desee llevar a cabo, así como otros que sean relevantes. En los casos en los que los alumnos tengan ya esta formación debido al Máster realizado, el supervisor podría decidir la no realización de las mismas.

Contenidos:

- Introducción al software usado en economía y empresa (Stata, SPSS, R, LISREL, Amos).
- Introducción a los principales lenguajes de programación en economía y empresa (R, Matlab, Mathematica, Stata, LISREL/Simplis).
- Teoría y práctica de los modelos de regresión.
- Introducción a la economía experimental.
- Aplicaciones del análisis multivariante.
- Modelos de ecuaciones estructurales.
- Otras técnicas.

Competencias: OC01, OC02, OC03, OC04, OC05, CA02, CA04, CA05

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia obligatoria a un 90 % mínimo de horas programadas sin posibilidad de falta justificada.
Realización de un ejercicio práctico a entregar aplicando las técnicas descritas en el curso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución

ACTIVIDAD: Seminarios y Conferencias en los grupos de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

10 horas presenciales
40 horas no presenciales

Se trata de una actividad que se llevará a cabo por parte de los grupos de investigación adscritos al Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada y que **el alumno a tiempo completo debe realizar en su primer año, mientras que el alumno a tiempo parcial podrá hacerlo en los dos primeros años**. Se trata de una **actividad obligatoria**.

Todos los alumnos deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado. La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada en los siguientes criterios: línea de investigación a la que esté adscrito el alumno, naturaleza y características de la investigación que se desee llevar a cabo, así como otros que sean relevantes. En los casos en los que los alumnos tengan ya esta formación debido al Máster realizado, el supervisor podría decidir la no realización de las mismas.

Contenidos:

- Exposición y debate de trabajos de investigación en curso.
- Nuevas líneas de investigación dentro del grupo de investigación.
- Planificación anual sobre los congresos a los que el grupo asistirá.
- Exposición sobre el desarrollo de tesis doctorales en curso.
- Exposición sobre artículos publicados en revistas.
- Seminarios monotemáticos desarrollados en el seno del grupo de investigación.

Competencias:

CB04, CB11, CB14, CB15, CB16, CA02, CA03, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia obligatoria a un 90% mínimo de horas programadas sin posibilidad de falta justificada.

Asistencia obligatoria a un 90% mínimo de horas programadas sin posibilidad de falta justificada y presentación de una memoria justificativa de la actividad realizada que será evaluada por el supervisor.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede movilidad para esta actividad

ACTIVIDAD: Taller de Elaboración y Evaluación de un Proyecto de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

10 horas presenciales
40 horas no presenciales

Se trata de una actividad transversal y **optativa** para la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, que se ofertará anualmente en el segundo cuatrimestre de cada curso académico. **Esta actividad debe ser completada por el alumno a tiempo completo en el segundo y tercer año desde su admisión al Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, mientras que el alumno a tiempo parcial lo hará durante el tercer, cuarto y quinto año**. En esta fase, completada la formación básica, los alumnos comienzan a desarrollar y/o perfeccionar sus trabajos de investigación.

La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada en los siguientes criterios: línea de investigación a la que esté adscrito el alumno, naturaleza y características de la investigación que se desee llevar a cabo, así como otros que sean relevantes. En los casos en los que los alumnos tengan ya esta formación debido al Máster realizado, el supervisor podría decidir la no realización de las mismas.

Esta actividad es de carácter específico y avanzado cuyo objetivo es capacitar al alumno para desarrollar sus proyectos de investigación. La actividad se basa en herramientas altamente para la economía y la empresa.

Esta actividad podría ser conjuntamente organizada con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y/o la Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Granada.

Contenidos:

Seminario impartido por un investigador de prestigio sobre los apartados de un proyecto de investigación y análisis de los protocolos de evaluación de las agencias nacionales y autonómicas.

Cada alumno tendrá que presentar una propuesta de proyecto de investigación en el formato de una convocatoria nacional o autonómica. Cada propuesta será evaluada por al menos dos alumnos y un profesor del programa que actuará como sintetizador y calificará las evaluaciones realizadas por los doctorandos. Los proyectos evaluados como excelentes serán presentados en las convocatorias pertinentes.

Competencias: CB11, CB12, CB13, CB14; CA01; CA02; CA03; CA05; CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Presentación de un proyecto de investigación sobre el tema elegido por el doctorando. El proyecto será evaluado de acuerdo a los protocolos de las agencias nacionales. Los proyectos valorados como Cuestionables o No aceptables tendrán que ser repetidos.
- Cada alumno realizará al menos dos evaluaciones de otros proyectos, la calificación de los informes de evaluación deberá ser superior a 7.

Estarán exentos de esta actividad los alumnos que hayan obtenido con anterioridad financiación de un proyecto en una convocatoria competitiva, aún así deberán participar en los procesos de evaluación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad.

ACTIVIDAD: Seminarios metodológicos avanzados

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

12 horas presenciales
40 horas no presenciales

Se trata de una **actividad obligatoria** que se llevará a cabo por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada. **Esta actividad debe ser completada por el alumno a tiempo completo en el segundo y tercer año desde su admisión al Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, mientras que el alumno a tiempo parcial lo hará durante el tercer, cuarto y quinto año.** En esta fase, completada la formación básica, los alumnos comienzan a desarrollar y/o perfeccionar sus trabajos de investigación. La actividad es obligatoria.

La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada en los siguientes criterios: línea de investigación a la que esté adscrito el alumno, naturaleza y características de la investigación que se desee llevar a cabo, así como otros que sean relevantes. En los casos en los que los alumnos tengan ya esta formación debido al Master realizado, el supervisor podría decidir la no realización de las mismas.

Esta actividad es de carácter específico y avanzado cuyo objetivo es capacitar al alumno para desarrollar sus proyectos de investigación. La actividad se basa en herramientas altamente para la economía y la empresa.

Esta actividad podría ser conjuntamente organizada con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y/o la Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Granada.

Contenidos:

- Datos de panel.
- Series temporales.
- Temas avanzados en modelos de ecuaciones estructurales.
- Regresión multinivel.
- Estadística no paramétrica.
- Otras técnicas y seminarios.

Competencias: OC01, OC02, OC03, OC04, OC05, CA02, CA04, CA05.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia obligatoria a un 90 % mínimo de horas programadas sin posibilidad de falta justificada.

Realización de un ejercicio práctico a entregar aplicando las técnicas descritas en el curso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad.

ACTIVIDAD: Presentación y defensa de trabajos de investigación en congresos nacionales e internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

2 días / 4 días (10 horas presenciales y 40 de trabajo no presencial)

Esta actividad debe ser completada por el **alumno a tiempo completo en el segundo y tercer año desde su admisión al Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, mientras que el alumno a tiempo parcial lo hará durante el tercer, cuarto y quinto año.** En esta fase, completada la formación básica, los alumnos comienzan a desarrollar y/o perfeccionar sus trabajos de investigación. **La actividad es obligatoria.**

La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada en los siguientes criterios: línea de investigación a la que esté adscrito el alumno, naturaleza y características de la investigación que se desee llevar a cabo, así como otros que sean relevantes. En los casos en los que los alumnos tengan ya esta formación debido al Máster realizado, el supervisor podría decidir la no realización de las mismas.

Esta actividad es de carácter específico y avanzado cuyo objetivo es capacitar al alumno para desarrollar sus proyectos de investigación. La actividad se basa en herramientas altamente para la economía y la empresa.

Esta actividad podría ser conjuntamente organizada con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y/o la Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Granada.

El alumno debe presentar y defender sus trabajos de investigación en los congresos, tanto nacionales como internacionales, que habitualmente tienen lugar en cada una de las líneas de investigación de este doctorado. De manera particular, se organizaría un encuentro especialización en economía y empresa cuyo propósito es:

- Proporcionar un foro para la presentación de trabajos de calidad tanto teóricos como aplicados.
- Ser un lugar de encuentro y discusión que permita el intercambio de ideas entre jóvenes investigadores y expertos en su tema de tesis doctoral.
- Promover el contacto entre centros académicos y de investigación españoles y jóvenes investigadores.
- Orientar a los jóvenes investigadores hacia líneas de investigación más prometedoras y más novedosas.
- Fomentar la participación y la integración de los investigadores de los centros de investigación españoles en las redes de investigación especializadas.

Contenidos/Actividades:

- Sesión plenaria.
- Sesiones paralelas por líneas de investigación.
- Debate sobre cada trabajo presentado.
- Conclusiones de la sesión.

Competencias: CB15, CB16, CA05, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Superar el proceso de revisión del trabajo enviado.
Exposición y defensa del trabajo de investigación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Actividades para el fomento de la dirección de tesis doctorales

La Universidad de Granada dispone de un *Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales* [http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticasp paraladirecciondetesis].

Entre los aspectos que se detallan en la guía de Buenas Prácticas resumimos los siguientes:

El programa de doctorado en el que se matricula el estudiante y desarrolla su investigación desempeña un papel clave en el apoyo y supervisión su progreso, adquiriendo la responsabilidad de que éste disponga de los recursos y la supervisión adecuada en el desarrollo de la investigación. Todos los programas de doctorado dispondrán de una comisión académica para el desempeño de esas funciones.

La comisión académica actuará como enlace entre los estudiantes, los directores de tesis y la Escuela Internacional de Posgrado, con el fin de monitorizar los progresos de los estudiantes (incluyendo la transferencia de estudiantes de programas de máster a programas de doctorado, si se diera el caso), apoyar a los directores de tesis y mejorar la experiencia en la formación investigadora del estudiante. Ofrecerá mecanismos para la identificación y resolución de cualquier problema que pueda surgir en el desarrollo de la tesis doctoral.

La supervisión consiste en ofrecer apoyo intelectual, formativo y administrativo a un/una doctorando/a con vistas a la culminación de sus estudios. Uno de los aspectos clave del papel del director es la de realizar el seguimiento regular del progreso del doctorando de forma estructurada, estableciendo una secuencia de reuniones formales y/o informales, y preparar con él/ella la revisión anual llevada a cabo por la comisión académica competente. El director debe asegurar un elevado nivel ético y académico, haciendo al doctorando consciente de la normativa pertinente, orientaciones y códigos de conducta, incluyendo las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, y los procedimientos y obligaciones derivados de ellos.

El tutor/a está concebido como una figura de asesoramiento académico y administrativo del doctorando, con el fin de que desarrolle con todas las garantías su investigación.

La Universidad de Granada reconoce el esfuerzo que supone la dirección de una tesis doctoral, y, por tanto, en su Plan de Ordenación Docente [http://academica.ugr.es/pages/organizacion_docente/pod201213aprobado] recoge que por cada

tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán en el curso 2012-2013 hasta 1,5 créditos al director, o se distribuirán de forma equitativa entre los directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

El programa de doctorado ha fomentado la inclusión de todos los profesores de su área de investigación que cumplen con los requisitos para la dirección de tesis, facilitando, de este modo, la dirección de tesis doctorales.

Requisitos que debe cumplir el profesor para ser director de una tesis

a) En cumplimiento de los artículos 5.1 y 20.2 de las *Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada*, para ser profesor del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales será necesario cumplir con el requisito mínimo de tener reconocido al menos un período de investigación de acuerdo al RD1986/1989.

b) El profesor deberá solicitar la adscripción a una de las líneas de investigación del Programa. Un profesor no podrá estar adscrito a más de una línea de investigación dentro del programa.

c) El profesor deberá presentar una solicitud dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en la que se recojan los méritos de investigación de los últimos cinco años que justifiquen su inclusión en el programa. Para ello cumplimentará el impreso disponible a tal efecto en la web de la Escuela Internacional de Posgrado que debidamente cumplimentando y firmado deberá ser enviado por correo electrónico al Coordinador del Programa.

d) La Comisión Académica valorará la solicitud presentada siendo requisito imprescindible para su admisión al Programa contar con la valoración positiva de la línea de investigación a la que será adscrito.

e) En el caso de profesores o investigadores que ocupen una posición académica o administrativa en la que no sea de aplicación la normativa del RD1986/1989, si bien no podrán formar parte del Programa, podrán codirigir tesis doctorales con profesores del mismo, siempre que acrediten 5 publicaciones con índice de impacto en el *Journal Citation Report*.

Actividades que fomentan la supervisión múltiple

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, previa autorización de la Comisión Académica y aprobación del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente. Dicha autorización y aprobación podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de dicha Comisión la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. (art. 20.3 de las Normas Reguladoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada).

Igualmente se podrá optar por la cotutela con una universidad extranjera, previa firma de un Convenio específico firmado a tal efecto.

El Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales no tiene una necesidad específica de fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales. Si se analizan las tesis dirigidas en el programa actual y en los programas anteriores que conducen al nuevo Programa puede observarse como las co-direcciones son una práctica común, ya sea debido a que la interdisciplinariedad de la temática de la tesis lo requiere o bien para soportar la integración de directores noveles gracias a la ayuda de un director senior.

Presencia de expertos internacionales

Desde la Universidad de Granada se favorece la dirección de tesis en cotutela y la mención internacional en la dirección de tesis. En ambos casos la presencia de expertos internacionales en informes y tribunales es requisito. Durante los 5 últimos años se han defendido 17 tesis doctorales con mención europea/internacional que han cumplido con las exigencias relativas a la presentación de dos informes de expertos internacionales y a la participación en la comisión de evaluación de un tercero.

Además, la mayoría de las tesis inscritas y defendidas dentro de este programa de doctorado debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Un experto internacional ha sido miembro del tribunal evaluador en la defensa de la tesis doctoral
- Un experto internacional debe presentar un informe avalando la novedad e interés de los temas y resultados expuestos en la tesis doctoral
- Un experto internacional ha sido miembro de la comisión de seguimiento de la tesis doctoral durante la fase de elaboración de la misma.
- Un experto internacional es codirector de la tesis doctoral

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Procedimiento para la asignación del tutor y director de tesis

Una vez que la EIP comunica al programa que el alumno se ha matriculado, la gestión se realizará a través de una aplicación informática que permitirá al coordinador conocer en cada momento la información relevante del doctorando. La primera actuación por parte de la Comisión Académica del Programa será asignar a dicho alumno un tutor, que debe ser un profesor adscrito al programa. El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación del doctorando a los principios de los programas, y orientará al alumno en todo lo que se refiere a la relación del alumno con el programa. La Comisión Académica, oído el doctorando y el Tutor, podrá modificar el nombramiento del Tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La Universidad de Granada ha establecido las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un **compromiso documental** firmado por la Universidad, el Doctorando, su Tutor y su Director. <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/documentodecompromiso>

Este compromiso será rubricado después de la admisión e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el Tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor del programa de doctorado, pudiendo ser codirector cualquier doctor que no pertenezca al programa de doctorado, siempre y cuando cumpla las normas específicas para ser director de tesis de la Universidad de Granada. La Comisión Académica, oído el doctorando y el director, podrá modificar el nombramiento de Director de la tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Procedimiento para el control del documento de actividades del doctorando

Una vez matriculado en el programa, también se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado. En él se inscribirán todas las actividades que el Tutor haya considerado que debe realizar el doctorando, de entre las incluidas por las Comisión Académica en el plan de formación y una vez aprobadas por esta última. El documento de actividades será revisado anualmente por el Tutor y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado.

La comisión académica del programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y del documento de actividades

Antes del primer año para alumnos a tiempo completo o de la finalización del segundo año para alumnos a tiempo parcial, el doctorando presentará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. El Plan de investigación deberá contener al menos un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. El Plan de investigación debe estar avalado por el Director de la tesis doctoral y aprobado por la Comisión Académica tras su exposición pública y defensa por parte del doctorando.

Anualmente, el alumno presentará un informe sobre el desarrollo de su Plan de Investigación, los avances conseguidos y las modificaciones realizadas. La Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que deberán emitir el Director y el Tutor. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto presentará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Previsión de las estancias del doctorando

El Programa de Doctorado promoverá las estancias de los doctorandos en otros centros de investigación, procurándose que la mayoría de ellos realicen estancias de forma que, el período medio de estancias por alumno sea de unos 3 meses. Estas estancias serán incluidas entre las acciones formativas del programa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Las Normas Regulatorias de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada detallan en su título Segundo la normativa específica de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales. En este documento se recogen los artículos específicos correspondientes a dicho título:

(ver también enlace <http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>):

TITULO SEGUNDO: LA TESIS DOCTORAL

CAPÍTULO I: LA TESIS DOCTORAL

Artículo 18º. La tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento que se enmarcará en alguna de las líneas investigación del Programa de Doctorado en el que está matriculado.
2. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
3. La tesis debe contar, al menos, con los siguientes contenidos: título, resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.
4. Una tesis doctoral puede también consistir en el reagrupamiento en una memoria de trabajos de investigación publicados por el doctorando en medios científicos relevantes en su ámbito de conocimiento.

Los artículos que configuren la tesis doctoral deberán estar publicados o aceptados con fecha posterior a la obtención del título de grado y del máster universitario, no podrán haber sido utilizados en ninguna tesis anterior y se deberá hacer mención a la Universidad de Granada a través de la afiliación del doctorando.

Si la publicación ha sido realizada por varios autores, además del doctorando, se debe adjuntar la declaración de los restantes autores de no haber presentado dicha publicación en otra tesis doctoral o la renuncia a hacerlo. Los coautores señalarán el trabajo del doctorando en los mencionados trabajos.

En esta modalidad, la tesis debe tener además de los apartados mencionados en el punto anterior, los artículos que la componen, bien integrados como capítulos de la tesis o bien como un Anexo.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente podrá establecer el número mínimo de artículos necesarios para presentar una tesis en esta modalidad y las condiciones adicionales sobre la calidad de los trabajos.

5. La tesis podrá ser escrita y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la redacción de la tesis se realiza en otro idioma, deberá incluir un amplio resumen en español.

Artículo 19º: La tesis con Mención internacional

1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y el Tutor, autorizadas por la Comisión Académica, y justificadas por la entidad de acogida, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y se haya presentado durante la defensa en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.

Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española. Dichos expertos no podrán coincidir con el/los investigador/es que recibieron al estudiante y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida, ni podrán formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Granada, y, en el caso de programas de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las Universidades participantes, o en los términos que se indiquen en los convenios de colaboración.

Artículo 20º. La dirección de la tesis doctoral

1. El Director de la tesis doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de investigación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los proyectos y actividades en los que se inscriba el doctorando.

2. Es requisito mínimo para ser Director o co-Director de una tesis tener reconocido al menos un periodo de investigación de acuerdo al Real Decreto 1086/1989. En el caso de ocupar una posición académica o administrativa en la que esto no sea de aplicación, deberá acreditar méritos equivalentes. La Comisión Académica de cada Programa podrá proponer criterios complementarios que requerirán de la aprobación del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, previa autorización de la Comisión Académica y aprobación del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente. Dicha autorización y aprobación podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de dicha Comisión la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

4. El Director o directores de una tesis doctoral deberán formar parte del profesorado del programa, o ser profesores colaboradores externos al Programa admitidos por la Comisión Académica para la dirección de la tesis doctoral.

Artículo 21º: La cotutela de la Tesis Doctoral

1. La cotutela es un régimen que da lugar a la obtención del Título de Doctor por dos Universidades: la Universidad de Granada y una Universidad extranjera.

2. La cotutela solo podrá establecerse con una única Universidad extranjera en cada caso y con base en un Convenio específico firmado a tal efecto.

Artículo 22º. Presentación de la tesis doctoral

1. Terminada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando podrá iniciar los trámites para su presentación en el Comité de Dirección de la Escuela de

Doctorado correspondiente, que es el encargado de dar la aprobación definitiva para la defensa de la tesis.

2. Para la presentación formal de la tesis será necesario:

a) Informe favorable del Director de la tesis, autorizando su presentación.

b) Informe favorable del Tutor del alumno.

c) Autorización de la defensa por parte de la Comisión Académica del

Programa de Doctorado en el que se ha realizado la tesis.

d) Propuesta razonada de la Comisión Académica de al menos siete expertos en la materia que podrán formar parte del tribunal. Se adjuntará una memoria sobre la idoneidad de cada uno de ellos, indicando méritos equiparables a los requeridos para ser profesor de un Programa de Doctorado y que su experiencia investigadora está acreditada en la línea de investigación en la que se desarrolló la tesis o en otra que guarde afinidad con ella. En el caso de doctores de empresas o instituciones no universitarias ni de investigación, para que puedan participar en los tribunales de tesis se exigirá como mínimo que su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i de la empresa.

e) En su caso, los documentos que avalen la Mención Internacional en el título de Doctor según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

3. Para garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad del trabajo desarrollado se aportará, al menos, una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis. La Comisión Académica es la responsable de valorar la adecuación e idoneidad de dicha publicación.

No obstante, cuando el resultado pudiera ser susceptible de protección industrial como consecuencia de una invención o modelo de utilidad, con el objeto de proteger la posible patente y con el fin de no destruir la novedad, se arbitrará un sistema diferente a la publicación para contrastar la evaluación externa de la calidad del trabajo.

Artículo 23º. Depósito y exposición pública de la tesis doctoral

1. Una vez cumplidos los requisitos anteriores, el doctorando entregará en la secretaría de la Escuela Internacional de Posgrado dos ejemplares de la tesis, uno en papel (firmado por el director/es y tutor/es, y por el doctorando) y otro en formato electrónico, que quedarán en depósito y en exposición pública durante 15 días naturales.

El ejemplar en formato electrónico se entregará a la Biblioteca de la Universidad de Granada, que lo incorporará al repositorio digital de la Universidad para que pueda ser consultado por cuantos investigadores lo deseen; el ejemplar en papel quedará depositado en la Escuela Internacional de Posgrado.

Cuando la naturaleza del trabajo de tesis doctoral no permita su reproducción, como es el caso de patentes derivadas del trabajo realizado, el requisito de la entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito en la secretaría de la

Escuela Internacional de Posgrado del original en papel y certificaciones del director, Comisión Académica y, en su caso, de los responsables de empresas implicadas en la patente.

2. Para depositar una tesis será necesario que haya transcurrido un mínimo de dos años desde la fecha de acceso al Programa de Doctorado. Se podrá solicitar motivadamente al Consejo Asesor de Doctorado o al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente la exención de este plazo con el visto bueno del director, del tutor y de la Comisión Académica.

3. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente, en sesión plenaria, concederá o denegará el permiso para la defensa de las tesis, y remitirá la oportuna comunicación al Coordinador del Programa de Doctorado, quien, a su vez, la tramitará al alumno y director. Si, en vista de la documentación presentada no se autorizara la defensa de la tesis, deberá comunicarse por escrito al doctorando, al Director de la tesis y al Coordinador del Programa de

Doctorado las razones de su decisión.

4. El Secretario del tribunal comunicará a la Escuela Internacional de Posgrado la fecha de la defensa de la tesis, que no podrá ser inferior a 15 días desde la obtención del permiso por parte del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

5. El Secretario del tribunal comunicará a la comunidad universitaria a través de correo electrónico la fecha, lugar y hora del acto público de defensa de la tesis doctoral.

6. A los efectos del cómputo de plazos de las actuaciones relativas al depósito y exposición pública, no se tendrán en cuenta los periodos no lectivos del calendario académico.

7. Durante el periodo de exposición pública establecido en el artículo anterior, los doctores de la Universidad de Granada podrán remitir motivadamente las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la Escuela Internacional de Posgrado. Estas observaciones serán enviadas por escrito al doctorando, su director, su tutor, y al coordinador del programa, quien las hará llegar a la Comisión Académica.

8. En el caso de que algún doctor presentara alegaciones sobre el contenido de la tesis doctoral, será el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente el organismo encargado de estudiar dichas alegaciones y de tomar las medidas que estime oportunas. Las alegaciones serán remitidas al doctorando, director, Tutor y Coordinador del programa, quien las transmitirá a la Comisión Académica, quienes podrán aportar sus correspondientes informes a las alegaciones.

CAPÍTULO II: EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 24º: Acto de exposición y defensa

1. El acto de exposición y defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico en las instalaciones de la Universidad de Granada. En caso de que se desee realizar la defensa fuera de ella, deberá ser autorizada por el Comité de Dirección de la Escuela

de Doctorado correspondiente, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de las presentes Normas y de los procesos establecidos para su evaluación.

2. La defensa consistirá en la exposición oral por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente.

Artículo 25º: El tribunal de la tesis doctoral

1. El tribunal que evalúe la tesis doctoral estará compuesto por cinco miembros, que serán designados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente entre los siete miembros propuestos por la Comisión Académica del Programa. Los miembros no designados quedarán como suplentes. Uno de los miembros actuará como presidente, otro como secretario y los restantes como vocales. El Secretario del tribunal debe ser profesor doctor permanente de la Universidad de Granada.
2. El Director o los directores de la Tesis Doctoral y el Tutor no podrán formar parte del tribunal, salvo de las tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con Universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
3. La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberá estar en posesión del título de Doctor y deberá acreditar su experiencia investigadora según se indica en el artículo 22 de estas Normas. El tribunal estará formado por al menos tres personas externas a la Universidad de Granada y que no estén adscritas al Programa de Doctorado en el que esté matriculado el doctorando.
4. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
5. Finalizado el acto de defensa y después de la deliberación de los miembros del tribunal y el debate sobre la calificación de la tesis, el secretario elaborará un informe conjunto del tribunal que recoja una descripción detallada de lo sucedido en la sesión de defensa de la tesis, la valoración conjunta del tribunal y una descripción del procedimiento seguido para la valoración de la tesis y su resultado. Finalmente, el Presidente del tribunal comunicará al candidato la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».
6. Los miembros del tribunal emitirán un voto secreto sobre la idoneidad, o no, de que la tesis obtenga la mención de «cum laude», que se obtendrá si se emite en tal sentido el voto positivo por unanimidad. El escrutinio de los votos se realizará por el personal de administración de la Escuela Internacional de Posgrado en la entrega de las actas correspondientes a la exposición y defensa de la tesis, debiendo estar presente el secretario del tribunal. El resultado se comunicará al doctorando, al Director de la tesis, al Tutor y al Coordinador del Programa de Doctorado.
7. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

Artículo 26º: Premio extraordinario

1. La Universidad de Granada podrá otorgar, en cada curso académico y en cada uno de los campos de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades, e Ingeniería y Arquitectura, un Premio Extraordinario de Doctorado por cada 12 Tesis leídas en el correspondiente campo.
2. En cada curso académico se otorgarán los premios extraordinarios a las tesis leídas en el curso correspondiente a dos cursos anteriores al precedente.
3. El requisito mínimo para optar al premio extraordinario es haber obtenido la mención de Cum Laude. También se tendrán en cuenta las valoraciones realizadas por el tribunal en el proceso de defensa de la tesis.
4. Para poder optar a dicho premio los interesados dirigirán la correspondiente solicitud a la Escuela Internacional de Posgrado, sumando a dicha solicitud la acreditación de requisitos y de méritos tales como las publicaciones derivadas de la tesis que hayan sido aceptadas en revistas de impacto en su ámbito, en editoriales de prestigio, o se hayan patentado resultados obtenidos en la misma.
5. Si en un curso académico no existiera el número mínimo de tesis requeridas en alguno de los campos, podrán otorgarse los premios el curso en el que, acumuladas las tesis de cursos anteriores, se alcance dicho número.
6. Los tribunales podrán declarar desiertos los premios, y no podrán acumularse a otros campos ni a otros cursos académicos.

CAPÍTULO III: EL TÍTULO DE DOCTOR

Artículo 27º. Título

El título de Doctor o Doctora, como título oficial con validez en todo el territorio nacional, será único, con independencia del Programa de Doctorado y de los estudios de grado y posgrado realizados. La Universidad de Granada impartirá el título de "Doctor o Doctora por la Universidad de Granada" a

todos aquellos doctorandos cuya tesis doctoral haya sido aprobada de acuerdo con las presentes Normas. Dicho título incorporará información sobre el Programa de Doctorado realizado, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

Artículo 28º. Expedición del título

Los títulos de "Doctor o Doctora por la Universidad de Granada" serán expedidos en nombre del Rey por el Rector de la Universidad de Granada, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 29º. Menciones

El título de Doctor o Doctora podrá incluir, en su caso, las menciones de «cum laude», «Doctor internacional» o «Premio Extraordinario».

<http://escuelapostgrado.ugr.es/pages/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>

Autorización para la presentación de una tesis doctoral por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales.

a) En cumplimiento de artículo 22.3 de las Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales es la responsable de valorar la adecuación e idoneidad de la publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral, firmada por el doctorando y que incluya parte de los resultados de la tesis, y que es exigida para garantizar la calidad del trabajo desarrollado.

b) La Comisión Académica considera que la calidad del trabajo desarrollado en una tesis doctoral en el ámbito de conocimiento del Programa queda garantizada con la publicación de un artículo asociado a dicha tesis en una revista indexada en cualquiera de las siguientes bases de datos:

1. Thomson Reuters (anteriormente ISI) Web of Knowledge, considerando tanto aquellas revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR) como en el Science Citation Index Expanded.
2. Scopus, considerando las revistas incluidas en el primer y segundo cuartil según el Scimago Journal Rank (SJR) de las categorías afines al ámbito de conocimiento de la tesis.
3. Revistas españolas de ciencias sociales que ordenadas según su índice de impacto In-recs acumulativo en los últimos cinco años están en el primer cuartil.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Análisis económico
2	Dirección estratégica, creación de empresas, flexibilidad y calidad
3	Economía pública; recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua
5	Internacionalización Económica, Instituciones y Políticas
7	Sistemas de información económico-financiera para la dirección, gestión y control de entidades públicas y privadas
8	Técnicas Cuantitativas Avanzadas en el Ámbito Económico y Empresarial
6	Marketing y consumo
4	Innovación y estrategia en Empresas y Organizaciones: Medio Ambiente, Internacionalización y Recursos Humanos

Equipos de investigación:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Tabla 4. Tesis dirigidas y defendidas en el periodo de 2007-2017 y año de concesión del último sexenio de todo el profesorado del Programa de Doctorado.

Línea/ Equipo de Investigación	Nombre y Apellidos	Número de tesis en curso	Número de tesis defendidas	
Análisis Económico	Moro Egido, Ana Isabel	1	3	
	Solano García, Ángel	0	0	
	Rodríguez Fernández, Francisco	1	3	
	Díaz Saavedra, Julián Alberto	0	0	
	Lagos García, Francisco Miguel	0	0	
	Jiménez Jiménez, Natalia	0	0	
	Milgram Baleix, Juliette	2	2	
	Agnani, Betty	1	0	
	Sánchez González, Carlos	3	1	
	Lacomba Arias, Juan Antonio	1	0	
	Carbó Valverde, Santiago	1	3	
	Aray Casanova, Henry Ali	2	1	
	Molís Bañales, Elena	0	1	
	Martínez Rico, Ricardo	0	0	
Dirección estratégica, creación de empresas, flexibilidad y calidad	Tamayo Torres, Ignacio	2	0	
	Tamayo Torres, Javier	1	0	
	Albacete Sáez, Carlos Antonio	1	0	
	Molina Fernández, Luis Miguel	4	2	
	Pérez Arostegui, María De Las Nieves	0	1	
	Ortega Egea, María Teresa	1	1	
	Bojica Bojica, Ana María	3	2	
	Arias Aranda, Daniel	5	7	
	Fuentes Fuentes, María Del Mar	6	4	

	Bustiza Sánchez, Óscar Fernando	1	5		
	Martínez López, Francisco José	1	3		
	Ruiz Moreno, Antonia	1	2		
	Barrales Molina, Vanesa	0	0		
	Llorens Montes, Francisco J.	5	5		
	Benítez Amado, José	5	2		
	Gutiérrez Gutiérrez, Leopoldo	3	2		
	Fernández Pérez, Virginia	2	1		
	Haro Domínguez, María Carmen	2	1		
	Sáez Lozano, José Luis	0	0		
Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua	Ruiz Villaverde, Alberto	1	0		
	Epstein, David Mark	3	0		
	Salas Velasco, Manuel	1	0		
	González Gómez, Francisco José	1	2		
	Jiménez Aguilera, Juan De Dios		5		
	García Rubio, Miguel Ángel	1	0		
	Martín Martín, José Jesús	5	5		
	López Del Amo González, M. Puerto	1	0		
	Guardiola Wanden-Berghe, Jorge	3	2		
	Montero Granados, Roberto	1	4		
	Rodríguez Martín, José Antonio	1	1		
	Jiménez Rubio, María Dolores	1	1		
	Innovación y estrategia en Empresas y Organizaciones: Medio Ambiente, Internacionalización y Recursos Humanos	Martín Tapia, Inmaculada	2	0	
Aguilera Caracuel, Javier		1	0		
Rueda Manzanares, Antonio		0	1		

Ferrón Vilchez, Vera	0	0	
Hurtado Torres, Nuria Esther	3	4	
Aragón Correa, Juan Alberto	2	14	
Senise Barrio, María Eugenia	0	1	
Cordón Pozo, Eulogio	2	3	
Martín Rojas, Rodrigo	1	0	
Torre Ruiz, José Manuel De La	0	0	
Delgado Ceballos, Javier	0	0	
Delgado Márquez, Blanca Luisa	2	1	
García Morales, Víctor Jesús	2	5	
Vidal Salazar, María Dolores	0	0	
Ortiz Martínez De Mandojana, Natalia	0	0	
Internacionalización Económica, Instituciones y Políticas			
López Castellano, Fernando	3	1	
Garrues Irurzun, Josean	3	3	
Núñez Romero-Balmas, Gregorio	4	2	
Sánchez Martínez, María Teresa	1	0	
Hernández Armenteros, Salvador	0	0	
Sáez Fernández, Francisco Javier	1	0	
Rodríguez Molina, Mercedes	0	2	
Navarro Pabsdorf, Rosa Margarita	0	0	
Larrinaga Rodríguez, Carlos	2	0	
Lizarraga Mollinedo, María Carmen	0	0	
Míhi Ramírez, Antonio Luis	0	2	
Camacho Ballesta, José Antonio	5	4	
Guerra Hernández, Ana Isabel	0	0	
González Moreno, Miguel	0	0	

	Cuenca García, Eduardo	1	3		
Marketing y consumo	Sánchez Fernández, Juan	3	3		
	Ibáñez Zapata, José Ángel	4	0		
	Rodríguez Molina, Miguel Ángel	5	0		
	Viedma Del Jesús, María Isabel	3	0		
	Barrio García, Salvador Del	6	3		
	Polo Peña, Ana Isabel	3	0		
	Lieñana Cabanillas, Francisco José	3	2		
	Montoro Ríos, Francisco Javier	1	4		
	Luque Martínez, Teodoro	10	1		
	Frías Jamilena, Dolores María	3	2		
	Castañeda García, José Alberto	5	0		
	Muñoz Leiva, Francisco	3	5		
	Sistemas de información económico-financiera para la dirección, gestión y control de entidades públicas y privadas	Rodríguez Ariza, Lazaro	8	12	
		Rodríguez Bolívar, Manuel Pedro	2	3	
López Pérez, María Victoria		1	3		
Romero Frías, Esteban		1	0		
Frías Aceituno, José Valeriano		0	0		
Navarro Galera, Andrés		1	2		
Alcaide Muñoz, Laura		0	0		
Ortiz Rodríguez, David		2	2		
López Hernández, Antonio		1	7		
Baeza Muñoz, María De Los Ángeles		0	0		
Zafra Gómez, José Luis		3	4		
Pérez López, Gemma		1	1		

	Garde Sánchez, Raquel	0	0	
	Pérez López, María Del Carmen	2	0	
Técnicas Cuantitativas Avanzadas en el Ámbito Económico y Empresarial	Chica Olmo, Jorge M.	2	0	
	Tapia García, Juan Miguel	0	0	
	Álvarez Verdejo, Encarnación	0	2	
	García Muñoz, Teresa María	2	0	
	Herrerías Velasco, José Manuel	0	1	
	Muñoz Rosas, Juan Francisco	0	4	
	García Fernández, Rosa María	0	1	

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales

Tutor:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del día 31 de Octubre del 2012 aprueba el siguiente acuerdo sobre la tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el RD99/2011:

La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa.

Esta actividad le será reconocida al profesorado de dos formas distintas:

1. Se incorporará la siguiente compensación en el Plan de Ordenación Docente: Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación, se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

2. La actividad de tutorización se certificará para que tenga efecto en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

Director:

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de Marzo de 2012 establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales (ya aplicado en cursos anteriores):

Por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán hasta 1,5 créditos al director en el curso 2012-2013. En caso de ser una dirección múltiple, dichos créditos se distribuirán de forma equitativa entre los distintos directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

Adicionalmente la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Escuela Internacional de Posgrado y la Universidad de Granada cuenta con las infraestructuras y recursos necesarios para la impartición del título relativas a: instalaciones, recursos de investigación (bases de datos y acceso a revistas electrónicas y físicas) y un programa de ayudas a la investigación, la movilidad y las acciones formativas, necesarias para garantizar el buen funcionamiento del programa.

Recursos disponibles para financiar actividades formativas, seminarios, asistencias a congresos

Programa de movilidad de profesores y alumnos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada pone a disposición de los alumnos y programas de doctorado personal de apoyo para las solicitudes de las ayudas de movilidad de profesores y alumnos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa Erasmus Mundus II

La Universidad de Granada también pone a disposición de los programas y los alumnos de doctorado toda la información sobre el Programa Erasmus Mundus II., cuyo objetivo global es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

Para alcanzar dichos objetivos, el programa Erasmus Mundus II contempla las siguientes actividades:

Acción 1: Programas Conjuntos Erasmus Mundus. El objetivo de esta acción es fomentar programas de posgrado de calidad académica sobresaliente, desarrollados conjuntamente por consorcios de universidades europeas y, llegado el caso, de terceros países y capaces de dotar de mayor proyección y atractivo al sector europeo de la educación superior. Dichos programas conjuntos deben implicar la movilidad entre las universidades integrantes del consorcio y conducir a la obtención de una titulación doble, múltiple o conjunta reconocida. La acción 1 se compone de dos sub-acciones:

Acción 1A: Cursos de Máster Erasmus Mundus (EMMC)

Acción 1B: Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (EMJD)

Acción 2: Asociaciones Erasmus Mundus. Para llevar a cabo esta acción se establecerán consorcios formados por instituciones de educación superior de Europa y de terceros países que actuarán como base para la cooperación estructurada, el intercambio y la movilidad a todos los niveles educativos superiores incluyendo un programa de becas. Las asociaciones Erasmus Mundus son la continuación del programa Ventana de cooperación exterior de Erasmus Mundus (EMECW).

Acción 3: Proyectos de promoción. Estos proyectos tienen por objetivo fomentar la enseñanza superior europea mediante medidas que potencien la capacidad de atracción de Europa como destino educativo y como centro de excelencia mundial.

Más información sobre el programa Erasmus Mundus II puede consultarse en la página web http://internacional.ugr.es/pages/proyectos/erasmus_mundus.

Plan propio de la Universidad de Granada

La Universidad de Granada elabora cada año su Plan Propio de Investigación. Actualmente está vigente su XXIV edición, correspondiente al año 2012. Los programas que incluye el Plan Propio 2012 tratan de responder a las necesidades actuales que la Universidad de Granada tiene en materia de política científica e investigación, procurando siempre fomentar la investigación apoyando a nuestros científicos y grupos de investigación. Es objetivo prioritario del Plan Propio favorecer la formación y perfeccionamiento de los jóvenes investigadores, apostando por la potenciación de los recursos humanos dedicados a la investigación desde la etapa inicial de la carrera investigadora, por lo que a este fin se destina un elevado porcentaje del presupuesto disponible. Es importante destacar el carácter subsidiario y complementario de las acciones del Plan Propio 2012, en relación con las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de convocatorias análogas en el contexto de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.

Este plan de investigación sirve tanto a los programas de doctorado como a los doctorandos para financiar actividades formativas fundamentales para lograr las competencias que los diferentes programas de doctorado asignan a sus doctorandos.

Programas del Plan Propio de la Universidad de Granada aplicables a alumnos de programas de doctorado y/o a los programas de doctorado para organización de sus actividades:

1.- Potenciación de los Recursos Humanos

Becas de Iniciación.

Formación de Investigadores.

Apartado A: Becas-contratos.

Apartado B: Contratos cofinanciados con proyectos.

Apartado C: Becas-Contratos cofinanciados con empresas

2.- Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador

Estancias Breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.

Estancias de investigadores extranjeros en departamentos e institutos.

Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

Participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.

3.- Acciones Complementarias

Reparación Material Científico.

Ayudas para utilización del CIC.

4.- Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación

Fomento de la Transferencia de Tecnología en el Entorno Socioeconómico

Patentes y Propiedad Intelectual

Constitución de Empresas de Base Tecnológica

Promoción de la oferta Científico Tecnológica.

El plan completo puedes consultarse en <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

Plan de internacionalización de la Universidad de Granada

Actualmente la Universidad de Granada tiene vigente su cuarta edición del Plan Propio de Internacionalización, que entró en funcionamiento en 2009. Con este plan la Universidad de Granada consolida un plan que apuesta por el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como en complementar los fondos externos obtenidos para la gestión de éstos. Con la experiencia de las tres ediciones anteriores de este Plan, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización mantiene la estructura básica de la convocatoria 2011 de ayudas específicas para acciones de internacionalización, articulándose en diez programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la UGR en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su dimensión internacional. Es destacable en la presente edición 2012 la ampliación de los premios de excelencia a la movilidad internacional de estudiantes de tres a cuatro premios.

Los objetivos de este plan son:

- 1.-Aumentar y mejorar la calidad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.
- 2.-Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
- 3.- Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países.
- 4.- Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos y redes internacionales de cooperación académica y de investigación.
- 5.- Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
- 6.- Fomentar el establecimiento de redes estables de cooperación interuniversitaria internacional.
- 7.- Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado.
- 8.- Fomentar el plurilingüismo en la comunidad universitaria.
- 9.- Desarrollar la internacionalización y el plurilingüismo de los servicios ofrecidos por la UGR.

Los programas que se ofertan son:

Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes:

- 1.1. Ayudas y bolsas de viaje para destinos extracomunitarios
- 1.2. Ayudas para movildades en titulaciones conjuntas internacionales

Programa 2. Apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano internacionales:

- 2.1. Apoyo a estancias formativas breves internacionales
- 2.2. Apoyo a cursos de verano internacionales

Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado:

- 3.1. Complementos a las ayudas del programa PAP/Erasmus
- 3.2. Ayudas para la movilidad extracomunitaria en el marco de convenios bilaterales de la UGR

Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos

Programa 5. Becas Grupo de Coimbra

Programa 6. Becas co-gestionadas con el Programa PEACE de la UNESCO

Programa 7. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina

Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización

- 8.1. Ayudas para la creación y consolidación de redes estables de cooperación.
- 8.2. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas europeos (PAP, Tempus, Erasmus Mundus, Alfa III...).
- 8.3. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus Acción 1.
- 8.4. Ayudas para el fomento del plurilingüismo de los servicios de la UGR
- 8.5. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

Programa 9. Apoyo a la gestión de las Relaciones Internacionales en los Centros

Programa 10. Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes

La consulta del plan propio de internacionalización se puede consultar en el enlace http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio.

Plan de financiación a programas de doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado

Finalmente la Escuela Internacional de Posgrado dispone de su plan de financiación a programas de doctorado, dirigido fundamentalmente a financiar actividades formativas de los programas.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Junto con la Escuela Internacional de Posgrado, los estudiantes del Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales contarán con los recursos que ponen a su disposición la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y que se detallan a continuación.

Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales está dividida en cuatro zonas designadas con las cuatro primeras letras del abecedario. Todas las zonas cuentan con dos plantas además de una planta baja, a excepción de las zonas A y B que cuentan, además, con una tercera planta.

En la actualidad la configuración de los espacios del centro es la siguiente:

- Zona A,
 - Planta baja, se encuentra el servicio de Biblioteca. Recientemente se ha acometido una reforma en la biblioteca lo que ha permitido ampliar el espacio de hemeroteca, con una superficie superior a los 200 m², el número de ordenadores ha sido incrementado en 20 unidades, pasando a ser 41 ordenadores de consulta por parte de los alumnos, y se han habilitado zonas para el trabajo en grupo del alumnado mediante la construcción de cuatro cabinas dentro de las instalaciones de la propia biblioteca. También se han aumentado en 32 los puestos de lectura quedándose en 219.
 - Primera planta, el aula de informática de libre acceso, con 62 equipos y con la expectativa de duplicar esta cifra en breve. La sala de estudio, con una capacidad de 168 puestos de estudio, pendientes de ampliarse con el espacio que antiguamente ocupaba la hemeroteca.
 - Segunda planta, despachos profesores.
 - Tercera planta, despachos profesores.
- Zona B,
 - Planta baja, despachos profesores y debido a una reforma de los espacios de esta planta se ha obtenido una sala de 76 m² que se va a utilizar para la ubicación de un aula de informática, para master y cursos de doctorado que se imparten en el centro.
 - Primera planta, 4 aulas de informática para la docencia práctica, con una capacidad de entre 36 y 39 equipos por aula.
 - Segunda planta, despachos profesores.
 - Tercera planta, despachos profesores.
- Zona C,
 - Planta baja, 7 aulas de docencia de las cuales 3 tienen una capacidad superior a 100 personas.
 - Primera planta, 4 aulas de docencia, todas ellas con una capacidad superior a 120 personas.
 - Segunda planta, despachos profesores.
- Zona D,
 - Planta baja, 6 aulas de docencia de las cuales 4 tienen una capacidad superior a 100 personas.
 - Primera planta, 7 aulas de docencia, de las cuales 2 tienen una capacidad superior a 150 personas.
 - Segunda planta, 7 aulas de docencia, todas ellas con una capacidad superior a 110 personas.

Los servicios de los que dispone la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales son los siguientes:

Conserjería: presta, entre otros, los siguientes servicios:

- a) Información sobre la ubicación de distintas dependencias del edificio.
- b) Toma nota de todo desperfecto o anomalía que se detecte en el mobiliario o en el inmueble.
- c) Repone el material fungible necesario para la docencia.
- d) Cierre y apertura de puertas de aulas y demás dependencias.
- e) Entrega modelos de impresos para solicitudes.

Secretaría: La administración y servicios de la Facultad lo constituyen el conjunto de funciones de gestión, apoyo y asistencia a la docencia, al estudio y a la investigación. Esas funciones son desarrolladas, en su mayoría, por funcionarios y personal contratado en régimen de derecho laboral que han sido destinados en este Centro.

Servicios prestados a los alumnos:

- Recepción y tramitación de todos los escritos y documentos presentados por los interesados.
- Atención personalizada sobre cualquier consulta sobre los procesos administrativos propios de la Universidad de Granada y especialmente sobre los específicos de la Facultad.
- Asesoramiento sobre la configuración del expediente académico.
- Gestión de los expedientes académicos personales.
- Expedición de todo tipo de certificados relacionados con el expediente académico del alumno.

Biblioteca: Ubicada en la planta baja de la zona A, es la unidad de gestión de los recursos de información necesarios para que la Comunidad Universitaria pueda cumplir sus objetivos en materia de docencia, estudio, investigación y extensión universitaria, ofrece una serie de servicios, cuya finalidad es facilitar el acceso y la difusión de todos los recursos de información que forman parte del patrimonio de la Universidad, así como colaborar en los procesos de creación del conocimiento.

La Universidad de Granada cuenta con unos Recursos electrónicos específicos para las áreas de Economía y Empresa

Recursos de búsqueda bibliográfica:

- Dialnet (Búsqueda de publicaciones españolas)
- Econlit
- IDEAS (550.000 documentos de trabajo disponibles)
- Scopus (Búsqueda bibliográfica para todas las ciencias)
- Acceso recursos electrónicos para Empresa y economía de la UGR
- Gestor de referencias bibliográficas Refworks

Bases de datos en Ciencias Económicas y Empresariales disponibles:

- CHELEM
- SABI
- Compustat Global
- Bases de datos de la OECD
- Info XXI (datos de inversión publicitaria en el sector del turismo)
- Datastream
- PEAFF Intertell
- Biblioteca de la Organización Mundial del Turismo de la ONU

Oficina de Relaciones Internacionales: Situada en la planta Baja de la zona C, informa a los alumnos de la posibilidad de realizar estudios en el extranjero en el marco del programa sócrates-eramus y Sicue/Seneca; asimismo, ofrece información y apoyo a la gestión de los distintos programas de movilidad ofertados por la Universidad de Granada.

Asociaciones de Alumnos: El alumnado tiene la posibilidad de participar en la gestión universitaria, a través de su representación en el Claustro de la Universidad y en las Comisiones emanadas del mismo, así como en la gestión de la Facultad, a través de su representación en los Consejos de Departamento, Junta de Facultad, Comisión Permanente de Gobierno, Comisión de Ordenación Académica y Comisión de Asuntos Económicos. Actualmente en el centro se han establecido tres asociaciones estudiantiles: AIESEC, BROKERSSA Club de inversión y La asociación de Antiguos Alumnos. Se disponen de varias ubicaciones a disposición de las asociaciones de alumnos en el centro para el desarrollo de sus actividades.

Servicio de deportes: Todos los alumnos interesados en la actividad deportiva tienen la oportunidad de canalizar sus preferencias deportivas a través de la Facultad, tanto para deportes individuales como colectivos. Nuestro centro organiza un trofeo propio: el Trofeo San Vicente Ferrer. Además están las competiciones organizadas por el Servicio de Deportes de la Universidad de Granada: Trofeo Rector y Trofeo Promoción y Trofeo Colegios Mayores. La sala de deportes se encuentra en la segunda planta de la zona B.

Salón de Grados y Aula Magna: Ambos situados en la segunda planta de la zona B de la facultad. El aula Magna de la facultad tiene una capacidad de 350 puestos. El salón de grados, con una capacidad de 64 puestos, está equipado con un equipo para la realización de videoconferencias.

Aulas de Informática: Al servicio de fines primordialmente docentes, la Facultad cuenta con cuatro aulas de informática climatizadas, destinadas a la realización de prácticas tuteladas, correspondientes a disciplinas propias, de cualquiera de las Titulaciones que oferta el Centro. También se cuenta con un aula de Libre Acceso a disposición de todos los alumnos. Los recursos disponibles son entre otros: Acceso a Internet y correo electrónico gratuito. En cuanto al software disponible, se encuentra por un lado el de uso general: Windows 95 y Windows XP, MS-DOS, Microsoft Office 97, Microsoft Office 2003, Mathematica, StatGraphics Plus, SPSS, Compresores, Visualizadores, Antivirus, etcétera.

Medios audiovisuales para la docencia: La Facultad cuenta en el Salón de Grados, en el Aula Magna y en todas sus aulas con una dotación mínima de medios audiovisuales (pizarra, ordenador, videoprojector, retroprojector, megafonía inalámbrica y toma de conexión a internet, con posibilidad de conectarse a través de la tecnología wifi). Además existe un conjunto de medios audiovisuales portátiles (vídeos, retroprojectores, proyectores de diapositivas, micrófonos inalámbricos, portátiles, tablet-pc) a disposición del profesorado en la conserjería del centro. En el aula Magna y en el Salón de Grados existe la posibilidad de utilizar un atril con pantalla táctil. El Salón de Grados del centro permite la realización de videoconferencias.

Punto de información al Estudiante (PIE): En el hall de la Facultad se encuentra el punto de información al estudiante, PIE, donde los alumnos pueden obtener:

- Información general sobre becas.
- Información general sobre la Oficina de Empleo y Prácticas.
- Información de las Convocatorias Erasmus-Sócrates y SICUE-SÉNECA.
- Información del Gabinete de Atención Social.

- Información del Gabinete Psicopedagógico.
- Información del Gabinete de Orientación para la Salud.
- Información del Servicio de Deportes.
- Información de Alojamiento.
- Información de cursos, conferencias y jornadas.
- Información de los Órganos de Gobierno.
- Menú de Comedores.

Servicio de Fotoplotadora: La sala de reprografía se encuentra ubicada en la planta primera de la zona A, en ella se prestan los servicios de fotocopiadora y offset, con un horario regular de lunes a viernes. Así mismo se presta servicio de apoyo al profesorado, organizando la disponibilidad del material de apoyo (apuntes, etc.), asignando una numeración a cada uno de los materiales, por titulaciones y cursos, listados que se consultan en el tablón situado alrededor de la entrada a esta sala.

La Universidad de Granada tiene en proyecto, que en la actualidad se está ejecutando, la construcción de un nuevo edificio (anexo a los existentes en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) que permitirá disponer de espacios adaptados a los títulos de Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior. También se está llevando a cabo la ampliación de la Zona B de la facultad con la intención de aumentar el número de aulas de informática y la capacidad de las mismas. Parte de las nuevas instalaciones se destinarán a despachos del profesorado de la facultad.

Por otro lado, la biblioteca de la Universidad y de la propia Facultad tienen prevista la adquisición de nuevas bases de datos de carácter científico y la actualización de las existentes.

Ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Ayuda para sufragar gastos de revisión de textos científicos.

Con el fin de incentivar la publicación por parte del personal docente e investigador de la Facultad en revistas internacionales de impacto indexadas en el Social Science Index, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dota una partida presupuestaria para sufragar gastos de revisión de textos científicos-Programa firmado con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UGR para los años 2012-2013.

Ayuda para sufragar gastos de matrícula a cursos de formación.

Sufragar gastos de matrícula para asistir a las siguientes acciones formativas organizadas por la Facultad en colaboración con el Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales. Por ejemplo:

Cursos Metodológicos para la Enseñanza e Investigación en Ciencias Sociales

Seminarios metodológicos del II Encuentro de Especialización para la Investigación en Economía y Empresa

PREVISIÓN DE ESTUDIANTES QUE CONSIGUEN LAS AYUDAS

La previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.

Según experiencia previa el 80%

- La previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas.

A través de las colaboraciones conjuntas con grupos y proyectos de investigación y centros y los programas de la Universidad de Granada, regionales y nacionales, se prevé que estas actividades estarán co-financiadas en un 50%

- La previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas antes mencionadas.

70%

- El porcentaje de doctorandos que han conseguido durante los últimos cinco años ayudas o contratos posdoctorales

90%

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Sistema de garantía de calidad:

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales puede consultarse en la dirección web:

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/empresariales.pdf>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Justificación de los indicadores propuestos:

La guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los programas oficiales de doctorado de la Agencia Andaluza del Conocimiento, indica que los objetivos relacionados con la eficiencia tienen que especificarse, como mínimo, a través de los indicadores que se señalan a continuación:

- # Tasa de éxito
- # Número de tesis producidas
- # Número de contribuciones científicas relevantes
- # Número de tesis con la calificación cum laude.

Además, para los programas procedentes de doctorados anteriormente implantados, las estimaciones deben basarse en datos históricos. En concreto, el programa de doctorado tendrá que proporcionar, como mínimo, los siguientes datos relativos a los últimos cinco años:

- # Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diplomaron en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.
- # Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diplomaron en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.
- # Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.
- # Tesis cum laude: número de tesis con la calificación cum laude.
- # Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

En el apartado 8.3 de la memoria se incluyen estas tasas junto a la justificación de los valores estimados.

Por tanto, no procede completar el apartado 8.1 del formulario puesto que son tasas (Graduación, Rendimiento, Abandono) que se corresponden con estudios universitarios de Grado y Máster.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO:

Variables: Se valorará el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as egresados/as. Este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as

Indicadores:

4.1 Tasa de inserción laboral de los doctorandos/as (contratos postdoctorales, otras situaciones laborales, etc.)

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 50,00 %

4.2 Tiempo medio para la inserción.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 12 Meses

4.3 Grado de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.

4.4 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación aportada.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Fuentes documentales: Informes de egresados y otros informes relativos a la empleabilidad de egresados/as.

Otras fuentes de información: Vicerrectorado de Estudiantes y Fundación General Empresa-UGR

3. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

- Informe Anual sobre la Calidad del Programa (DIMENSIÓN 4).

- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/empresariales.pdf>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0,3	0,5
TASA	VALOR %
Tesis producidas	50
Tesis Cum Laude	43
Contribuciones científicas relevantes	80
Tiempo medio para inserción (meses)	12
Tasa de inserción laboral	50

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Estas estimaciones se han realizado a partir del análisis de la tendencia de los resultados alcanzados en cursos anteriores, tal y como se refleja en la tabla siguiente:

Curso	Tesis matriculadas	Tesis producidas	Tesis Cum Laude	Contribuciones Científicas
2007	17			
2008	14	3	3	15
2009	18	5	5	25
2010	32	8	8	40
2011	25	12	12	36

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/empresariales.pdf>

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24292452J	MARÍA LOPEZ-JURADO	LOPEZ-JURADO	ROMERO DE LA CRUZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE DOCENCIA
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24147556V	PILAR	ARANDA	RAMIREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc4@ugr.es	679431832	958248901	RECTORA
9.3 SOLICITANTE			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	PILAR	ARANDA	RAMIREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	RECTORA

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :14880convenioCantabria.pdf

HASH SHA1 :E47E1397715F6DDAFAB3DCE6185E307282C3053C

Código CSV :90788595967038892184095

14880convenioCantabria.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1 Recursos Humanos EP.pdf

HASH SHA1 :571539C66C221F4FCAE4C4F896A98D985EA2B296

Código CSV :282950923149326970228610

6.1. Recursos Humanos EP.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

BO
RD
RD
RD
RD
RD
RD
RD
RD
RD